

ACTA No. 42

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 20 (Veinte) de Diciembre del año 2016 (dos mil dieciséis), siendo las 17:00 Horas (Cinco de la tarde) en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme a la siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado.
- 4) Dispensa de la lectura de las Actas 31 a la 41 de las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas los días 24 de Mayo al 30 de Noviembre de 2016.
- 5) Escrito que presenta el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, de este H. Ayuntamiento, de Nogales, Sonora, mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación los siguientes puntos:
 - A. El Programa Operativo Anual para dar cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
 - B. El Clasificador por Objeto del Gasto y Clasificador de Actividades Públicas, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
 - C. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el Artículo 61, Fracción IV, Inciso C) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
 - D. Ampliación y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2016.
- 6) Escrito que presenta la Lic. Zulema Noemí Hernández Millán, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el cual turna petición que realiza el C. Oscar Angulo Martínez, solicitando Jubilación por sus 36 años de antigüedad laborados en este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora.

- 7) Escrito que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, mediante el cual turna solicitud que presenta el representante legal de Grupo Chamberlain S. de R.L. de C.V., y a la vez solicita la aprobación por parte del pleno del Ayuntamiento de los puntos Primero al Quinto, respecto a la Construcción de un Puente Peatonal, sobre la avenida Circuito Industrial de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Nogales, Sonora, en los precisos términos del escrito presentado.
- 8) Lectura de Correspondencia
- 9) Informe de Comisiones.
- 10) Asuntos Generales.
- 11) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, hace uso de la voz: Compañeros Regidores, Síndico Municipal y Ciudadano secretario, les agradezco muy sinceramente que hayan atendido la convocatoria, y estén presentes en esta sesión ordinaria que llevaremos a cabo en la sala de juntas de Presidencia municipal que se regirá bajo el siguiente orden del día, que pongo a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, le pido por favor al Secretario proceda a dar lectura al orden del día.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, procede a dar lectura al orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal pregunta: una vez concluida la lectura, si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día, favor de expresarlo, muy bien no haberlosírvanse manifestar su afirmativa levantando su mano.- El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento procede al conteo e informa: aprobado por mayoría, señor Presidente.- Expresando el C. Presidente Municipal: muchas gracias Secretario.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno.- Se aprueba por mayoría de votos de los presentes, el orden del día bajo el cual se desarrolla sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 2016.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado solicito al ciudadano secretario desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique la existencia de quórum legal.

El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, expresa: muy bien señor Presidente, CC. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado (presente), Lic. Silvia Ocampo Quintero (presente), C. Raúl Ortiz Echeverría (presente), C. Hidulio Aguirre Cruz (presente), C. Eduarda Durazo Moreno (presente), C. Concepción Rivera Velasco (justifico falta), C. Moisés Casal Valencia (presente), C. Gabriela Morales Soto (presente), C. José Rubén Grijalva (presente), C. Graciela Diez de Bonilla Manríquez (presente), C. Esteban Martínez O'Daly (presente), C. Claudia Marcela García Tapia (presente), C. Francisco Javier Arrieta González (presente), C. Claudia Susana Padilla Gómez (presente), C. Aarón Bañuelos Valenzuela (presente), C. Eleazar Coronado Merancio (justifico falta), C. Ivonne Clarisa Ruiz Robles (presente), C. Marcia Ivette López Ojeda (presente), C. Lucia Méndez Vega (presente), C. Áureo Arturo Calles Paz (presente), C. Jovana Moncerrat García Ozuna (presente), C. Alejandro Villegas Pérez (presente) y Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres (presente), Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: De la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 20 integrantes del Ayuntamiento en esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Secretario, existe quórum legal declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria.

Se pasa al punto Cuatro del orden del día:Dispensa de la lectura de las Actas 31 a la 41 de las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas los días 24 de Mayo al 30 de Noviembre de 2016, para que se de lectura en la próxima sesión.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura de las Actas, favor de manifestar su afirmativa levantando su mano.- El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por Mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por mayoría de votos, dispensa de la lectura de las Actas 31 a la 41 de las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas los días 24 de Mayo al 30 de Noviembre de 2016.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto cinco del orden del día:Escrito que presenta el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, de este H. Ayuntamiento, de Nogales, Sonora, mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación los siguientes puntos:

- A.El Programa Operativo Anual para dar cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- B.El Clasificador por Objeto del Gasto y Clasificador de Actividades Públicas, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- C. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el Artículo 61, Fracción IV, Inciso C) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- D. Ampliación y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2016.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta:Se encuentra presente el Tesorero Municipal si están de acuerdo en otorgarle el uso de la voz por si surge alguna pregunta en relación a los temas expuestos sírvanse levantar su mano en señal de aprobación, el Presidente comenta: a Patricia Serrato también.El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por Mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por mayoría devotos se otorgue el uso de la voz a los CC. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal y Patricia Serrato.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: el primer punto es El Programa Operativo Anual para dar cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, algún comentario en cuanto a este punto?, el Presidente Municipal expresa: muy bien quienes estén por la afirmativa del programa operativo anual sírvanse levanta su mano en señal de aprobación.El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por Mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por Mayoría de trece votos a favor y siete en contra, el Programa Operativo Anual, para dar cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los precisos términos presentados por Tesorería Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta:inciso b) El Clasificador por Objeto del Gasto y Clasificador de Actividades Públicas, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Algún comentario al respecto? Quienes este por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por Mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por Mayoría de trece votos a favor y siete en contra, el Clasificador por Objeto del Gasto y Clasificador de Actividades Públicas, para dar cumplimiento al artículo 132 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los precisos términos en que fue presentado por Tesorería Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta:inciso c) El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, para dar cumplimiento a la disposición contenida en el Artículo 61, Fracción IV, Inciso

C) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, existe un dictamen de la comisión de Hacienda.

Interviene el Regidor Propietario Raúl Ortiz Echeverría y procede a la lectura del dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, para la administración pública municipal y paramunicipal, mismo dictamen que se anexa al apéndice de la presente acta para que forme parte de la misma como si a la letra se insertare, una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal manifiesta: muchas gracias, algún comentario respecto al dictamen, adelante regidor Aarón.

El regidor propietario Aarón Bañuelos Valenzuela manifiesta: Alcalde a ver si le podíamos autorizar allí el uso de la voz al Tesorero para hacerle unas cuantas preguntas, el Presidente Municipal expresa: ya la tiene autorizada, si adelante, el regidor Aarón Bañuelos continua: okey, vemos en las diferentes dependencias, en algunas hay incrementos pero en otras que son demasiado importantes hay decrementos, no sé cómo se diga pero por allí va la cosa, en el área de seguridad pública que estamos bajando de ciento ochenta y nueve millones de pesos que se ejercieron en el dos mil dieciséis, ahora en este próximo ejercicio se van a ejercer ciento setenta y ocho millones lo que quiere decir que vamos a bajarle once millones seiscientos treinta y un mil pesos aproximadamente a esta dependencia, lo que se me hace medio raro no sé si este el Director de seguridad Publica para que nos explicara porque razón, este, está pidiendo menos.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal manifiesta: con su permiso, buenas tardes, la situación es la siguiente, el presupuesto que están tomando como base de referencia es el del 2016 allí incluye el ingreso extraordinario derivado del programa denominado el fortaseg para el ejercicio dos mil dieciséis al momento han ingresado diez millones de pesos y todavía faltan por ingresar que de hecho ya vienen en la modificación otros diez millones adicionales, obviamente terminara ejerciendo la dependencia como ciento noventa y nueve millones de pesos, es decir, nosotros partimos del presupuesto de inicio porque Fortaseg es un recurso federal , hasta que no nosotros firmemos el convenio de colaboración y que nos llegue el dinero podemos darlo por hecho, y así ampliar el presupuesto de seguridad pública para que ellos se lo puedan gastar, es en específico en esa partida.

El regidor Aarón Bañuelos Valenzuela manifiesta: okey en la dependencia de oficialía mayor se están subiendo cuarenta y dos millones de pesos, es un ciento ochenta y siete punto cincuenta por ciento más de lo que se había ejercido en el

dos mil dieciséis, me gustaría saber en qué se basa ese incremento que tenemos allí tan elevado.

Interviene el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal y manifiesta: este se tomó como referencia, Patty tiene la palabra, y toma el uso de la voz Patricia Serrato de Tesorería Municipal y manifiesta: se tomaron en base las pensiones y jubilaciones ya están contempladas, que en este año van a incrementar bastante, más o menos estamos hablando de un promedio creo que, allí vienen no sé si sean veinte millones lo que se plantea para las pensiones y jubilaciones y otro tanto para todas las prestaciones sindicales que se han otorgado que ascienden más o menos a diecisiete millones las prestaciones sindicales, interviene el regidor Aarón Bañuelos y pregunta: y los otros veinte?; Patricia Serrato responde, son las pensiones, son diecisiete de prestaciones sindicales y son el otro tanto de las pensiones y jubilaciones.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: El regidor Grijalva pidió la palabra? , interviene el Regidor Propietario Rubén Grijalva quien manifiesta: si nada más si el compañero Raúl si puede repetir las cantidades del importe de Servicios Públicos por favor, el Regidor Propietario Raúl Ortiz Echeverría manifiesta: Noventa y Dos Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Siete Pesos.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Adelante Áureo.

El regidor propietario Áureo Arturo Calles Paz manifiesta: me gustaría nada más cuestionar en el sentido de cuál fue el criterio utilizado para darle prioridad a las dependencias o sea bajo qué criterio se determinó y la duda surge por lo siguiente, vemos que en el presupuesto tiene en la Dirección de Comunicación Social tiene tres veces más presupuesto que la de Salud y cuatro millones más que deporte, tiene cuatro millones más que educación, entonces pues no se al menos al menos en la bancada de nosotros hubiéramos considerado darle prioridad a lo que es Salud, deporte y Educación, sobre la Dirección de Comunicación Social, sobre todo en una época en donde ya es más fácil y más barato gracias a la Tecnología el dar a conocer un mensaje o en externar algún comunicado, ese cuestionamiento nada más.

Interviene el C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal y manifiesta: acada una de las dependencias se les asigno un techo presupuestal en base a lo que han venido ejerciendo en un histórico, para ejecutar el presupuesto 2016, no tomamos como referencia el dos mil quince porque fue un año muy atípico, si se hubiera tomado el dos mil quince, se hubiera tomado el puro ahorro de comunicación social estuviéramos hablando de una cosa diferente no, quisimos ser muy reales en lo que venimos gastando en años anteriores, entonces se les reduce y en el caso de las tres direcciones que comentas lo que es deporte salud y educación, la verdad vienen siendo unas áreas que si nos vamos a una materia constitucional, no son atribuciones del Ayuntamiento, ni una obligación el prestar esos servicios, son servicios que presta el Estado o la Federación, mas sin embargo nosotros creamos esas dependencias que existen aquí con el ánimo de tener un mecanismo de representación de los ámbitos Estatal y Federal pero no viene siendo una atribución municipal de ejercer una gran cantidad de recursos por esos conceptos; el regidor Aureo Arturo Calles Paz pregunta: comunicación social si?, el Tesorero Municipal continua y responde: como te digo es el caso de lo que cada dependencia tiene sus gastos y se han venido respetando, solo el 2015, como le digo allí si hay una cantidad bastante fuerte y pues nos regresamos a años anteriores no, y no solo es cuestión de difusión también hay muchos programas que requieren de acciones de publicidad e incluso de la misma tesorería municipal, de descuentos de acciones del gobierno en fin, una serie de actividades que si requerimos de todos los medios no solo impresos, este, escritos o que sean electrónicos o televisivos, simplemente buscamos el que sean los mecanismos más adecuados para llegar a toda la ciudadanía no solo programas de gobierno sino también algunas acciones que busquemos nosotros que sean del conocimiento de toda la ciudadanía.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: adelante regidora.

Interviene la regidora propietaria JovannaMoncerratGarcía Ozuna quien manifiesta: eh a reserva de la dependencia de servicios públicos, de contraloría y de informática, creo que son las únicas tres que veo que no hay ninguna disminución, cuál fue el motivo por el que la mayoría de los otros restos de las dependencias existe un aumento de más de medio millón de pesos en promedio en la partida de servicios personales, lo comento porque durante las reuniones que hubo de hacienda y en donde se acercaron algunos directores de las dependencias para exponer y justificar el aumento o la solicitud o la cartita como lo mencionaba el tesorero de aumento en su presupuesto pues veo algunas personas que no se acercaron y veo aumentos en esa partida en específico, hay alguna razón por la que haya aumento en la partida de servicios personales?.

El C. Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal manifiesta: Claro que sí, este, aquí yo quisiera ser muy claro, no hay aumentos de sueldo, no hay aumento de compensaciones para nadie del personal, vienen siendo partidas del gasto que como les comento para el ejercicio 2016, partimos de una base que no era muy sólida, un ejercicio muy irregular el 2015, este año para el 2017, estamos buscando incluir todas las partidas del gasto y como lo comentaba ahorita también paty en relación a todas las prestaciones que queden debidamente presupuestadas para que al momento de ejercer el gasto no tengan ningún tipo de contravención, es decir, ya ahorita el parámetro de comparación, que pudiéramos tener de 2016, es mas allá, porque? Porque ahora si son todos los que somos, todos los que estamos de alguna manera teniendo beneficios, este, económicos a través de los sueldos y las prestaciones y ahorita ya tenemos una base poco más viable, entonces yo creo que es una responsabilidad nuestra, en mi caso personal como tesorero en que queden todas las partidas del gasto realmente cubiertas, sobre todo lo que llamemos irreductibles, si se van a gastar no tiene ningún caso no poner la cantidad que es la que se va a ejercer porque es la que al final de cuentas se terminara ejerciendo y yo creo que si tenemos que ser responsables en ese sentido.

Interviene la regidora propietaria Jovanna Moncerrat García Ozuna quien manifiesta: y la otra pregunta que me surge a mí y va con respecto a la duda que también tenía el regidor Aureo, es con respecto, hay una partida en la dependencia de Secretaría a cargo del secretario que es la 44101 que es ayudas sociales a personas, ya lo comente también con algunos regidores de acción nacional, en donde me llama la atención que esa partida fue muy discutida en el presupuesto del año anterior porque son alrededor de ocho millones de pesos, en donde esta denominado como discrecional o como apoyo a instituciones y me surge la duda porque, porque tener una partida con un presupuesto de ocho millones de pesos, sabiendo que hay, este, pues otras dependencias que les urgen muchísimas necesidades como es en el caso de servicios públicos, como es en el caso del Instituto de la Juventud que se acercaron aquí con nosotros, entonces porque tenemos esa partida en la que personalmente pudimos constatar algunos regidores que pues está generando gastos que pues nada tiene que ver con el nombre denominado de esa partida, si quisiera saber, este, porque, porque tener esa partida en específico, en vez de distribuirla en el resto, este, no sé si allí el secretario pudiera.

Interviene el regidor Raúl Ortiz Echeverría y manifiesta: compañera la partida de apoyo a instituciones ciertamente está cargada a secretaria, se carga

principalmente la ayuda que se le da como dice el nombre alas instituciones, iniciando por bomberos que por ejemplo bomberos tiene casi treinta empleados y luego en vales de gasolina son cuarenta mil mensuales, a las, por ejemplo al asilo de ancianos, interviene el secretario del ayuntamiento y expresa a asociaciones civiles son quince mil pesos a cada una, la regidora JovanaMoncerrat García Ozuna pregunta: y cuál es el criterio de elección para las instituciones, yo lo comento porque hay un reporte que solicitamos hace un par de semanas en donde viene por allí una institución que parece ser que se dio de baja o se indemnizo, o no sé, que es el caso de la clínica de Equinoterapia de Nogales, este, no sécuál sea el motivo o la técnica de evaluación, me surge la duda porque vienen bastantes gastos allí que no están claros no, entonces, y teniendo evidencias en donde solicitan y la necesidad es bastante porque contar con ese recurso allí en específico.

El regidor Raúl Ortiz Echeverría, regidor propietario manifiesta: como te decía principalmente si nos vamos al área de bomberos que es tan necesaria, la mayor parte del gasto se puede concentrar allí y te digo la parte que se viene dando a las instituciones no es que sea selectiva, conozco yo la partida desde hace bastantes años y créeme que son las instituciones que han existido por muchos años y se han ido agregando alguna que otra pero las que existen prácticamente vienen ya por antigüedad, inclusive yo me atrevo a decir que los ocho millones de pesos que se tienen no alcanzan para darle el soporte a todas las instituciones que le piden apoyo al ayuntamiento, la regidora JovanaMoncerrat García Ozuna pregunta: y hay alguna razón por la que se le quite algún apoyo a alguna institución como en este caso que yo creo que, interviene el Secretario del Ayuntamiento Luis Tadeo Velasco Fimbres quien manifiesta: a quien se le quito?, la regidora JovanaMoncerrat García Ozuna responde: a Equinoterapia de Nogales, el Secretario del Ayuntamiento prosigue e indica: a nosotros no nos tocó quitarla eh, de hecho las que están ahorita, son las que han estado en las ultimas, interviene el Presidente Municipal y expresa: no se incluyó en esta administración no se ha incluido ni se ha eliminado ninguna no, son exactamente las mismas, de hecho el año pasado hubo un problema porque ustedes los regidores les hice una propuesta de un recorte y se acercó con nosotros el patronato de asilo de ancianos, el de bomberos, el de Juan Bosco porque pedían aumentos y no se pudo dar e incluso se tuvo que dar recortes pero realmente no ha habido ninguna modificación a esa partida y está muy claro a dónde va el destino a uno de los lugares que por lo regular nos ayudan a atender contingencias lo del albergue, los bomberos, asilo de ancianos ese tipo de situaciones, pero no ha habido ninguna; la regidora JovanaMoncerratGarcía Ozuna manifiesta: no ha habido ninguna eliminación, ningún finiquito? El Secretario del Ayuntamiento expresa: no desde que estamos nosotros no son

ocho instituciones que se están, aparte los que son bomberos pero a ninguno se le ha quitado el apoyo hasta ahorita.

La regidora propietaria Lucia Méndez Vega, manifiesta: en relación a esa misma partida no sería posible que lo maneje desarrollo social, sería pues lo ideal no, para ayudas sociales a personas.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: quizá, lo puedo analizar pero está adscrito a secretaria por la relación que tiene con el albergue, con bomberos, con las dependencias que tiene pero es algo que se puede analizar, adelante.

La regidora propietaria Claudia Marcela García Tapia expresa: yo creo que hay una confusión entre cuentas, por una parte es la partida de apoyo a instituciones y por otra la de apoyo social yo creo que allí es la confusión, la que es apoyo a instituciones esa por el carácter y la distribución de la cuenta es específicamente manejada por secretaria así lo marcan los lineamientos y la partida se maneja por secretaria y lo que es apoyo ayudas sociales esa es la que están hablando creo que a esa se refiere la compañera una es apoyo a instituciones y otra el ayuda social, la regidora Jovana y el regidor Aureo manifiestan: no se contabilizan en la misma cuenta; la regidora Claudia Marcela indica: si pero se maneja diferente criterio las que son de asistencia social esa cualquier persona física la que puede acceder a ella y la otra son instituciones legalmente constituidas con acta constitutiva RFC todo el procedimiento legal.

La regidora Jovana Moncerrat García Ozuna manifiesta: yo lo digo porque en el reporte de la 44101 que es la que se está hablando en específico a la mejor el tesorero nos lo pudiera aclarar, que en ayudas sociales a personas allí están contabilizadas también apoyo a instituciones por eso la duda no.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, manifiesta: si no claro, por eso ahorita acabamos de aprobar el clasificador por objeto del gasto a nosotros nos gustaría tener un clasificador mucho más amplio que pudiera tener cada una de las acciones que llevamos a cabo, sin embargo nos tenemos que adaptar al instituto superior de auditoría, nos pide, como ellos nos van a fiscalizar dicen que quieren ver el gasto en ciertas partidas y por eso uno de los puntos que traemos en el clasificador en cada partida podemos programar el gasto y en la 44101 y allí nos están pidiendo, pero así como cuenta la regidora Claudia hay

que diferenciar un poco más sin embargo si yo pudiera crear una subcuenta que internamente si la creamos sin embargo ya en el capítulo normal nos piden que sea con ese solo nombre con el ánimo de simplificar y cumplir con los lineamientos en materia de presupuesto.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: adelante Áureo.

Interviene el regidor Áureo Arturo Calles Paz y manifiesta: si mira, precisamente iba encaminado hacia allá mi comentario, todas las dudas que nos surgen, eh son precisamente por ello, al momento de aprobar, de querer aprobar un presupuesto yo digo que hay dos ejercicios fundamentales que hay que hacer, uno pues es analizar el criterio de asignación por dependencia y el otro que es muy básico es analizar cómo se aplicó el presupuesto inmediato anterior, como se ejerció ese presupuesto, en ese orden de ideas, nos dimos a la tarea de recabar información y la verdad que lejos de esclarecerse surgieron más dudas por ejemplo en la partida de apoyo social y ayuda a instituciones, es así, okey, hay conceptos pues muy largos pero que realmente no dicen nada, hay casi ocho millones de pesos y en diferentes rubros y no dicen nada, nomina, apoyo a instituciones, nomina, quiero entender que fue un pago de una nómina o el pago de varias nóminas, sin embargo mi pregunta es, el pago de una nómina no debía de ser un recurso etiquetado o si no lo es, si no genera alguna responsabilidad jurídica, al estar haciendo un pago de nómina, no se una demanda laboral.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, manifiesta: si mal no recuerdo eso podría ser un recurso que nos llegó de la cuestión de protección civil de la comisión nacional forestal, eso nos llega como un apoyo y como va a salir a través del personal de bomberos de protección civil tenemos que analizar el gasto, nosotros intentamos poner el gasto donde se ejerció tal vez no debíamos haberlo manejado como nomina en el texto del gasto pero al final de cuentas hay un gasto extraordinario que llego y va dirigido a bomberos, el regidor Áureo Arturo Calles Paz manifiesta: de hecho pedimos la información, este aquí el tema es, como lo comentas, es que se manejan conceptos que no se aplican o no se interpretan como deberían de ser y el comentario de la compañera Lucia yo creo que va encaminado a especificar bien lo que es apoyo social, y que se, que esa partida se haga cargo el departamento de desarrollo social porque como te comentaba, en esa partida hay cargos, que incluso hay un concepto que dice partida secreta y hay otro que dice pago a florería, que este englobado pues; interviene el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento y expresa: fíjense nomas en lo que es apoyo a instituciones son dos millones,

quinientos veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro pesos lo que se está apoyando mensual eh, en puro apoyo a instituciones, que son lo que abarca Juan Bosco, Cristo Rey, madre conchita, asilo franciscano, George Papanicolao, nomina CAM, Enrique Cornejo y Oscar Vega.

La regidora propietaria JovanaMoncerratGarcía Ozuna, manifiesta: si igual secretario allí no dudamos de que se está apoyando a las instituciones ha sido muy evidente pero si nos llama la atención como lo comento pues a la mejor por ejemplificar alguno, como porque tenemos que estar pagando este, un arrendamiento de un local en esa partida o porque pagar también lo de relaciones exteriores, quizás y puede ser sean por errores contables, pero si nos parece extraño que en esa partida en específico aparezcan descripciones que nada tengan que ver con la cuenta no.

El C. Lic. Omar David castillo Álvarez, Tesorero Municipal manifiesta: es precisamente que por cuestiones de revisión nos piden que las englobemos, pero al ver ya el clasificador por objeto del gasto que estamos proponiendo, por ejemplo la 44101 es ayudas sociales a personas si pero también ya viene la 442 que es ventas y otras ayudas para programas de capacitación, viene la 443 que es ayudas a instituciones de enseñanzas, la 445 que es ayudas sociales a asociaciones sin fines de lucro, la 448 ayudas en desastres naturales y otros siniestros, es decir, cuestiones que ya estamos previendo y que se ejercieron este gasto ya las estamos incluyendo precisamente para evitar esa confusión que ustedes tienen ahorita, ese clasificador que tienen ustedes ya viene un poco más segmentado un poco como ustedes me están pidiendo que lo vea, entonces en ese sentido regidor Aureo, aquí por ejemplo en esa partida de desastres naturales y otros siniestros allí cabría lo de Conafor para el apoyo de protección civil y bomberos, lo que es ayuda a instituciones sociales sin fines de lucro allá también lo estaríamos separando, es lo que se está buscando tener en base a la normativa y en base a los lineamientos que me están marcando buscar que englobe todo lo que estamos haciendo, porque? Porque ahora si como bien lo comentaba el regidor Aureo ya tenemos una base mássólida, ya tenemos un ejercicio del gasto del 2016 y sabemos que todo lo que estamos haciendo y hacia a donde queremos llegar, tiene sentido tener un poco más de partidas abiertas.

La regidora propietaria Ivonne Clarisa Ruiz Robles manifiesta: yo creo que si hay que poner atención un poquito más porque en esa de aportación secreta viene un gasto de cincuenta y un mil cuatrocientos pesos, cada quince días, el 30 de Septiembre viene una, el quince de Noviembre viene otra, y el veinte de Noviembre viene otra, tres aportaciones secretas de cincuenta y un mil

cuatrocientos pesos, si así viene, aportación secreta, aquí está el documento por si gusta leerlo; el secretario del Ayuntamiento expresa: tan secreta que ni yo sé; la regidora Marcia Ivette López Ojeda expresa: son documentos de ustedes; sigue manifestando la regidora Ivonne Clarisa Ruiz: si ustedes nos los dieron no estoy inventando nada.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal manifiesta: cada una de las cuentas, cada uno de los gastos tiene una póliza que se acompaña con el importe correspondiente, la regidora Ivonne Clarisa Ruiz Robles expresa: si porque llama la atención que sea cada quince días y es una cantidad bastante considerable no; el secretario del ayuntamiento manifiesta: es secretaria no secreta, las letras se las comió la máquina.

La regidora propietaria Ivonne Clarisa Ruiz Robles manifiesta: nada más para terminar mi participación; el Presidente Municipal manifiesta: adelante; y sigue en su intervención la regidora Ivonne e indica: bueno en el presupuesto de cabildo viene también un aumento del seis por ciento en servicios personales me gustaría saber a qué se debe no; el Tesorero Municipal responde: es lo mismo teníamos una falta de programación que abarcara todo lo que realmente se está gastando en cuanto a sueldo y sobre todo las prestaciones no tiene nada que ver con aumento de sueldo ni de prestaciones simplemente es cuestión de todas las prestaciones que van inherentes al sueldo no; sigue manifestando la regidora Ruiz: aquí mismo, bueno en los documentos igual los cuales nos hicieron entrega, vienen allí algunos conceptos que bueno al menos cabildo no está enterado, al menos los regidores que nos reunimos, viene un pago a florería, florería alcatraz de treinta y un mil pesos el cual no estuvimos enterados y bueno allí entre otras cosas no, me gustaría saber porque se dan este tipo de cosas en partidas que no corresponden; interviene el regidor Raúl Ortiz Echeverría y pregunta: está cargado a regidores? La regidora Ivonne Clarisa Ruiz responde: si; prosigue el Regidor Ortiz y manifiesta: está mal contabilizado porque yo lo observe; la regidora Marcia Ivette López Ojeda manifiesta: todo está mal contabilizado; el Regidor Ortiz expresa: eso si no, no te lo digo por conocimiento de causa eh compañera, al menos por la de regidores yo te puedo decir se hizo la aclaración y se hizo la observación hace tiempo, aquí esta Patty, no nadie compro flores; es desde marzo eh manifiesta la regidora Ivonne Ruiz.

Interviene la regidora propietaria Marcia Ivette López Ojeda y manifiesta: lo que me llama la atención a mi es que en el área de cabildo por ejemplo, habían presupuestado cien mil pesos para gastos personales, de los cuales al menos nosotros no hemos hecho uso de ningún peso; interviene el Secretario del

Ayuntamiento y expresa: nada más para aclarar algo esa aportación de lo que es la nómina de la secretaria de relaciones exteriores, la aportación secretar de la nómina de relaciones exteriores lo que es cada quince días lo que es el mes y el costo dividido entre dos es lo que te da la cantidad esa secreta, si agarran el mes de aportación que le da secretaria en el área de relaciones exteriores y lo dividen entre dos, sumando el IVA te da la partida secretar esa que dices tú.

Interviene la regidora propietaria Marcia Ivette López Ojeda y manifiesta: regresando al tema del ayuntamiento cien mil pesos que eran autorizados para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, desconocemos cual sea la metodología que se utiliza para poder acceder a eso, como es que podemos nosotros también hacer uso para pagar apoyos a madres, a porristas, a la florería, este, a pinturas etcétera no, entonces ese dinero se acabó y esta vuelto a presupuestar, no hemos podido, o sea, no sabemos cuál es la dinámica, entiendo que también se puede utilizar para gestiones o dividirse entre la cantidad de regidores para que, o por fracción, no sé, no sé cuál es el método que utilizan allí, de igual forma lo que es muebles e inmuebles, entonces allí también en lo que es servicios personales de veinte regidores, dos secretarias y un auxiliar administrativo, desconocemos quien es el auxiliar administrativo porque son las dos secretarias y los veinte regidores nada más, yo creo que si falta, este al menos aclarar y a nosotros las fracciones de oposición desconocemos cual es el proceso para poder tener acceso a ese presupuesto que tenemos como ayuntamiento no, como les comento hasta ahorita no hemos utilizado un solo peso.

Interviene la regidora Ivonne Clarisa Ruiz Robles quien manifiesta: en una sola ocasión quisimos hacer uso para comprar unas camisas y pues se les solicito la firma del regidor Raúl Ortiz, la verdad desconocemos quien lo haya nombrado a el de parte de cabildo, como administrador financiero, no sé pero necesitábamos su firma para que nos acreditaran esas camisas que todos obtuvieron y que pues nosotros tuvimos que pagar.

El regidor Raúl Ortiz Echeverría manifiesta: bien, si le solicitaría yo igual, esa observación que hacen de la persona que no está con nosotros ese auxiliar administrativo que oficialía mayor en su momento pues lo reclasifique a donde corresponda, es un trabajador del ayuntamiento pero no es de nosotros, en todo caso pensé que oficialía que es la que hace la mil ya haya reclasificado a esa persona que no es empleado de los regidores, entonces si no ha quedado yo con mucho gusto lo solicito al oficial mayor para que lo reclasifique a donde corresponde, segundo las camisetas que dice compañeras que se pagaron, yo

recuerdo que ustedes me preguntaron y yo les dije que primero se hacia la requisición para poder hacer la orden de compra y posteriormente, ustedes lo hicieron al revés primero piden las camisetas y después hubo que hacer el procedimiento que con mucho gusto yo lo hice, yo les dije que con mucho gusto yo lo hago y esas camisetas se pagaron allí está la evidencia en tesorería eh; la regidora Ivonne Clarisa Ruiz expresa: yo las pague; prosigue el regidor Ortiz e indica: a bueno entonces le deben ese dinero a usted porque usted las pago el resto esta pagado por el ayuntamiento; la regidora propietaria Marcia Ivette López Ojeda pregunta: cuál es la mecánica que podemos utilizar?; responde el regidor Raúl Ortiz Echeverría: a bueno pues ustedes, las partidas que hay en regidores solicitarla y le corresponde al presidente de la comisión de hacienda autorizar los gastos no es que sea Raúl Ortiz es que el presidente de la comisión; interviene la regidora Marcia Ivette López e indica: si para saber cuál es la dinámica pues; continua el regidor Ortiz y expresa: a bueno pues ahorita está preguntando, ahorita estoy comentando como funciona en cualquier momento el primero de Enero el dos de Enero me hubiera dicho Raúl como podemos hacer uso o así de manera colegiada me hubieran preguntado igual les hubiera contestado la duda que ustedes tienen, pero con mucho gusto ese presupuesto es de todos y ustedes tienen razón si un día se ocupa nomas solicitarlo y con mucho gusto pues; la regidora Ivonne Clarisa Ruiz Robles expresa: se caduca; el regidor Raúl Ortiz indica: es dos mil diecisiete todavía no se acaba compañera.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: adelante regidora.

Interviene la regidora propietaria Jovanna Moncerrat García Ozuna y manifiesta: con respecto a lo que comentaba ahorita Marcia del auxiliar administrativo yo lo comentaba con la regidora Claudia e inclusive comentábamos que hay algunas dependencias que vienen allí en algunos puestos o personas que como tal no están en esa dependencia yo creo que allí si es responsabilidad de nosotros entrando el 2017, enfocarnos en eso pues porque sabemos que hay dependencias que con trabajo si les alcanza el presupuesto y todavía se les está cargando algún auxiliar administrativo como es el caso de nosotros pues si poner atención en eso y ayudarles un poquito también a los directores de las dependencias pues para tratar de que el presupuesto que tengan ellos sea el presupuesto real y no nada más que el área de oficialía pues tenga nada más desbalagados personas por otras partes y que no se esté gastando directamente en la dependencia en la que se encuentran no.

La regidora propietaria Marcia Ivette López Ojeda manifiesta: yo creo que lejos de las diferencias o dudas que podamos tener yo creo que en general sigue siendo lo mismo no el POA tiene, pues está bien todo lo que incluyeron todas las dependencias pero sigue sin haber si es algo que realmente funciona no, como se va a hacer quien se está cerciorando de que estén sucediendo las cosas, es increíble que por ejemplo en el caso de Secretaría nuestra meta es llegar al setenta y cinco por ciento, cumplir con los acuerdos que se firman en cabildo, lo que se firma aquí debe ser, este, mandatorio no, para mí lo que yo interpreto es que pues no llegamos ni al cincuenta por ciento si la próxima meta es llegar al setenta y cinco por ciento, falta mucho seguimiento, eh si yo creo que las dependencias cumplen con dar un programa anual de trabajo pero no hay nada mas no, aquí quien está viendo que realmente estén sucediendo las cosas, que se estén midiendo correctamente, que estén mejorando, usted en una ocasión me dijo que habían bajado los salarios de todos no, yo creo que esa no es una solución de raíz no, el problema es que nosotros debemos trabajar y que cada dependencia en su POA tenga pues allí una clausula no y algo que los forcé a ellos a que puedan ser más eficientes en los asuntos administrativos que si existen no existen, no necesariamente bajándole el salario yo creo que tenemos que al menos se tiene que hacer otro tipo de trabajo para que sea más eficiente y las cosas sean un poquito más clara que los procesos estén ordenados para que los resultados sean los correctos no para, ahorita yo leo un POA y? cada cuanto cada tres meses se va a revisar? quien lo revisa o no sé digo desconozco si ustedes lo hacen, personalmente, este, con los POAS del año pasado igual no, hay una gráfica que diga que todo va bien o donde una gráfica que diga que tienes que trabajar en unas cosas, entonces yo creo que si porque si no se amarra eso, siempre vamos a estar en lo mismo, surgen muchas dudas, hay muchas partidas que las habíamos estado, este, nosotros ya identificando, por ejemplo la auxiliar porque desde ese entonces no se hace correctamente pues y sigue presupuestada, ahorita lo mismo pues, creo que cada dependencia es responsable y deberían de ustedes poner mano firme y decir pues bueno tienen que ser un poquito más eficientes en las cosas no, que realmente funcionen no, no nada más dejarlas en escrito ah si yo puse que iba a llegar a este porcentaje pero pues nadie se da cuenta si realmente llegaste a ese porcentaje no y una sugerencia que creo que debemos de empezar a ver el próximo año es que en cada sesión ordinaria estemos dándole seguimiento a los convenios que se hayan realizado en el mes anterior, es decir, en Enero si se firmaron quince convenios, si se pusieron aquí en extraordinaria, todo lo que haya salido en la siguiente sesión ordinaria, cual es estatus de lo que ya paso y no empezar a rascar como este año pues, porque hasta ahorita nosotros no sabemos cuáles fueron las cosas que si se cerraron las que siguen abiertas, las que están pendientes, desconocemos, nomás se hace, se aprueba y nos olvidamos de eso no, entonces una tarea de crearnos ese hábito para, como una manera de seguimiento no.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: nomas le comento que hay ocho dependencias que están participando en el proceso de mejora regulatoria que están ligados a la COFEMER y a la COMERS que precisamente van orientados a mejorar la eficiencia administrativa de esas dependencias, adicional OOMAPAS está trabajando con el programa de ISO 9000 para mejorar sus procesos que son las dependencias que identificamos en las que pueden surgir y en otro tema pues yo también invito a que se genere el hábito de no nomas venir a las sesiones ordinarias o extraordinarias sino estar constantemente están abiertas las puertas de las dependencias para que la duda sobre cualquier convenio sobre cualquier proceso que se esté dando la puedan cuestionar y nos puedan ayudar a mejorarla o nos puedan señalar lo que este mal entonces, digo yo estoy de acuerdo en que se discutan aquí pero no nomas hay que dejar todo en la sesión, hay que a diario, que es función de todos los que estamos aquí estar al pendiente de lo que pase en el gobierno de la ciudad, igual yo les pido que también tengan esa disposición de estar muy pendientes de estar haciendo las observaciones que requieran hacerse y de ayudarnos a mejorar los procesos como usted lo comenta.

Interviene la regidora propietaria Lucia Méndez Vega y manifiesta: pues le agradecemos la recomendación verdad y de hecho ya lo estamos haciendo, ah le comento al tesorero que las partidas que el menciono pues ya lo vimos de hecho pedimos un informe, el cual se nos entregara pues hasta el trece de Enero lo cual pues no nos dio oportunidad de analizar en que se está ejerciendo no, ah estas partidas y referente a la partida 44101 yo insisto no, en que esa, fuera bueno no, fuera ideal que se pasara a desarrollo social separando no, que se quedara ayudas sociales a personas se fuera directamente para allá pues para prevenir no también todas estas dudas y porque no a veces pues que uno agarra por otro lado no, porque el mismo documento te lo está indicando no es que se está juzgando a nadie, ni que este castigando no se pues como puede ser la palabra pero simplemente es para aclarar, precisamente estamos aquí para eso no para aclarar no para asustarnos ni para reírnos ni para nada, o sea esto es serio por eso lo estamos desahogando aquí todas esas dudas porque yo creo pues que para eso somos gobierno no para darle cuentas claras a la gente y es lo que estamos haciendo aquí, aclarando para dar respuestas claras.

El regidor propietario Áureo Arturo Calles Paz, manifiesta: nada más para cerrar mi participación si reconozco la apertura que ha tenido la administración para dar respuesta, sin embargo coincido con la compañera Marcia, la crítica, criticar por criticar creo que es un ejercicio estéreo, la crítica viene acompañada de la

propuesta y la propuesta que hizo creo que es muy interesante vista desde el aspecto de que el nivel de exigencia ciudadana en este momento requiere hacer las cosas diferentes y reinventarnos como gobierno, eh creo yo que estamos, que no hemos podido superar esa barrera al tener, voy a comentar como ejemplo la partida que comentaba de ocho millones, eh es verdad se apoyó a instituciones, sin embargo, pulverizamos ocho millones y no hicimos la diferencia en ninguna de las instituciones que apoyamos, vaya, cada una de las instituciones que se apoyó, siguen teniendo un nivel de necesidad o de carencia, creo yo que si por ejemplo se involucrara a los jóvenes universitarios y se les preguntara oye qué harías tú, que proyecto con ocho millones a la mejor se podría hacer la diferencia en algo a la mejor no, pero ese tipo, ese tipo de innovaciones creo que va a ir dándole valor agregado a la administración, nada más para decir eso.

Interviene la regidora propietaria Claudia Susana Padilla Gómez, y manifiesta: nada más comentarle a la compañera Marcia que la revisión de los convenios es una facultad que tiene la comisión de gobernación y que lo hacemos constantemente no, eso es algo en lo que trabajamos permanentemente es una facultad de la comisión de gobernación están acreditadas las veces que lo hemos hecho y por otro lado felicitar por supuesto al tesorero y al presidente por lograr eficiente un gasto y la redistribución de las partidas una cosa es decir que no le entiendan o que parezca lo bien que se está haciendo no, la polémica o si es polémica o no de apoyo a instituciones yo creo que es una de las partidas, históricamente mejor aprovechadas y autorizadas a las dependencias evidentemente no se les va a resolver la carencia pero te pongo un ejemplo clarísimo compañero Áureo, ahora con el albergue Juan Bosco si no hubiera sido por el apoyo que se les dio a los haitianos difícilmente se hubiera podido solventar, entonces el aportar un grano a estas instituciones hace que se fortalezca y funciona y felicitarlo tesorero por el esfuerzo que se hace, ojala que los consejos que algunos compañeros mencionan se los hubieran dado a Ramón Guzmán no porque realmente todo el trabajo que se tuvo que hacer para reacomodar y volver a encaminarnos y a incursionar por el camino correcto pues fue trabajo de dedicación.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: gracias, algún otro comentario, adelante.

El regidor propietario Aarón Bañuelos Valenzuela manifiesta: tesorero preguntarle, como vamos con la cuestión de deuda pública, deuda pública, porque teníamos, o tengo entendido que teníamos que haber bajado según las cuentas, teníamos el año pasado setenta y dos setecientos y para este año

tenemos una deuda de ochenta y cuatro millones seiscientos dos casi doce millones.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal manifiesta: con permiso aquí son dos puntos no, en primera parte la deuda se reestructuro, sin pedir plazo, sin pedir prorroga, sin pedir periodo de gracia o como se llame, ustedes recordaran en Junio del dos mil quince venció la prorroga que había pedido la administración anterior para la deuda de largo plazo, entonces las amortizaciones nos vinieron a caer a nosotros y no quisimos hacerlo sino que son pagos crecientes a capital, entonces ya estamos avanzando directamente al capital, en ese sentido tiene que ser un poquito más porque mientras va pasando el año vamos a ir amortizando un poquito, también les recuerdo derivado de un crédito de corto plazo también se está contemplando que debe quedar pagado durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete eso vino en un transitorio de la Ley de Ingresos para este ejercicio y en ese sentido decía que debía amortizar a más tardar el 31 de Diciembre de 2017, no puede llegar al 18, entonces allí también es algo que también nos está impactando, en Junio es el factoraje ese esta en pasivo de corto plazo a instituciones financieras no está en deuda de largo plazo ese es otro tema, ese se va a amortizar un poco a través de la partida de adefas, según ejercicios anteriores, eso es algo que venimos arrastrando, ustedes han oído o han visto que hemos sufrido tres incrementos de tasas de interés en lo que va del año cada una de punto veinticinco puntos porcentuales, entonces pues también tenemos que ver eso, que nosotros estamos con una tasa de referencia que es la tasa interbancaria de equilibrio esa ya ha aumentado en este año y tenemos que preverla para el próximo año para poderle hacer frente, por eso se requiere un poco más.

Interviene el regidor propietario Aarón Bañuelos Valenzuela y manifiesta: En Adefas tenemos veinticuatro millones? El tesorero Municipal responde: si de allí se va a pagar una parte, si allí quisiéramos tener un poco más pero es insuficiente, es bueno aprovechar otro tipo ya sea de ingresos extraordinarios, recordar que el presupuesto de ingresos, este, hay que ser realistas tratar de tener una dinámica se tiene un crecimiento muy bajo entonces en ese sentido vamos a hacer mucho esfuerzo en lo que es el rezago y como ustedes saben cada tres meses nosotros sometemos a consideración de ustedes la ampliación y modificación al presupuesto de ingresos y egresos en donde van viendo que si esto va mejorando y estamos recibiendo recursos extraordinarios que nos los iremos gastando, por eso el presupuesto trata de ser, este, es, llamémosle muy conservador, esa es la palabra, en el ánimo de no gastarnos lo que no tenemos sino hasta que lo tengamos yo por eso he trabajado bajo la dinámica, agradezco el apoyo de todos ustedes de mejora cada tres meses si es necesario hacer la

ampliación, la hacemos y eso nos permitirá ir gastando ese recurso, no, por eso ese presupuesto que arrancamos de setecientos quince y este año arrancamos en seiscientos sesenta y siete paty? Ahorita ya vamos en novecientos, entonces que nos dice eso que ahorita ya hemos recibido as de trescientos millones, ustedes cada trimestre pueden ver que el recurso ha llegado incluso se los he expuesto lo que hemos venido ejerciendo, el próximo año espero que sea la misma dinámica, todavía nos falta un trimestre de este año vamos sometiéndolo antes del quince de febrero por ley de nuestra cuenta pública no de un ejercicio que es completamente nuestro con ingresos propios y extraordinarios.

El regidor propietario Rubén Grijalva, expresa: que porcentaje es el incremento del presupuesto?; El tesorero Municipal responde: casi un treinta por ciento.

Interviene el regidor propietario Rubén Grijalva, y manifiesta: presidente y tesorero quiero reconocerles la apertura y respetuosamente quiero instar aquí a mis compañeros a integrarnos en esa dinámica porque nos comentan ya en la marcha sobre las cuestiones de que se hace, allí está el POA, el POA no es más que una carta de buenas intenciones verdad, como es un Word así de sencillo, entonces este, yo quiero decirles que como máxima autoridad pues del municipio cabildo es quien decide todo ese tipo de situaciones y que podemos trabajar en equipo y el alcalde lo ha demostrado una y otra vez para que nosotros como regidores podamos encabezar los mecanismos que al municipio le puedan dar los resultados que nosotros como regidores buscamos, en beneficio de la ciudad, entonces, este, coincido, yo creo no es necesaria una comisión adicional yo creo que hay suficientes comisiones simplemente es cosa de ponernos a trabajar, este. Me parece muy interesante lo que comenta el compañero Aureo, este, y coincido completamente verdad, este, pues el estarles dando un apoyo de manera mensual a estas instituciones que hacen una gran labor en la sociedad es muy bueno, pero quizá se pueda hacer algo más, entonces, pero eso, este, eso no va a surgir por una idea aislada sino con la consecución del trabajo día a día verdad, entonces esa es mi participación nada más, independientemente del sentido del voto de mis compañeros, quiero imaginarme como será verdad, pero independientemente de eso yo insisto y reconozco al alcalde y al tesorero esa disponibilidad de siempre contestar cualquier duda cualquier pregunta, hasta del señor secretario; el regidor Aureo expresa: como que hasta; el Secretario del Ayuntamiento indica: que paso, perdón?; el regidor Rubén Grijalva prosigue: digo por lo de los cincuenta y un mil y tantos no, pero bueno, se la saco allí no, esta esto, aquí está, pues el punto es que como autoridad el municipio podemos encabezar esos esfuerzos pues, esas inquietudes de muchos de nosotros.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: antes había pedido la palabra el secretario, perdón el tesorero.

El Lic. Omar David Castillo Álvarez, Tesorero Municipal, manifiesta: no nada más para aclarar, ahorita no me habían permitido hablar en ese sentido y retomando lo que comenta aquí el regidor, no vamos solos eh, tanto el programa operativo anual como los objetivos y metas todos van al ISAF y ellos nos auditan cada seis meses, esa es la verdad ellos nos revisan cada uno de los objetivos y metas porque todos ellos van atados a recursos para su ejecución y entonces nosotros fuimos revisados en Octubre del año pasado, todavía lo que fue el primer trimestre del 2015, en donde salieron una serie de irregularidades que están documentadas, vinieron a revisarnos en Marzo lo que fue el segundo semestre del 2015 y ya vinieron otra vez en el mes de Noviembre a revisarnos el primer semestre del 2016, es decir, llevamos tres auditorias completas, ellos duran alrededor de quince a veinte días dentro de tesorería, revisan el programa operativo anual, el cumplimiento de objetivos y metas y la dependencia o la unidad administrativa que no cumpla, están las observaciones correspondientes a cada uno de sus programas, son al alcance de todos, pueden revisarlo, porque es una responsabilidad también de las dependencias y de la contraloría darle seguimiento a todas esas observaciones, entonces nomas asegurar que si son ellos los que nos revisan, estamos hablando más de tres auditorias, más de sesenta días que físicamente ellos están aquí, más de quince y ellos andan por las dependencias solicitando información, y créanos que también se les atiende y quitan tu tiempo no, pero esa es nuestra obligación también atenderlos, pero allí están los informes de las auditorias del ISAF que posteriormente ellos informan a la contraloría y son ellos los que definen la mecánica, como le daremos contestación a esas observaciones, pero están al alcance de todos, toda esa información.

El regidor propietario Esteban Martínez Odaly, manifiesta: nomas por lo que dice la compañera que se vaya a desarrollo social las partidas, la verdad es que si bien es cierto que estas instituciones son ajenas de una manera al ayuntamiento, hay instituciones que dependen de una buena administración de los fondos que reciben para sobrevivir y eso es lo bueno de cuando se trata de asistencia social en el sentido de lo privado por lo que yo dijera, la verdad es que lo más conveniente no es pasar por mas manos de la licuadora del gobierno los fondos públicos que de alguna manera, es yo creo la manera más eficiente que directamente existe, porque si alguien va a hacer uso de esos fondos realmente son las instituciones de asistencia privada que se benefician me entiendes.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: muy bien, quienes estén por la afirmativa, en el dictamen en el sentido presentado por la Comisión de Hacienda en relación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría; el Presidente Municipal expresa: gracias secretario.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis.- Se aprueba por Mayoría de trece votos a favor y siete en contra, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA**

**CAPÍTULO I
Disposiciones Generales**

Artículo 1º.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestal que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso c) y 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública, Ley de Deuda Pública para el Estado de Sonora y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Nogales, Sonora en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Nogales, Sonora, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2º.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, que resulten de operaciones de endeudamiento sobre el crédito público de las entidades.

Deuda Pública Municipal: La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Trabajadores de Base: serán los no incluidos en el párrafo anterior, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

Remuneración: toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 3º.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el Patrimonio Municipal, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Nogales, Sonora, tal como lo establece la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Título Séptimo, Capítulo I de los artículos 176, 177 y 178.

Artículo 4º.- El ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales o mantenerse en caja.
- XII. El presupuesto de egresos municipal deberá de ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y en su respectiva página de internet una vez que haya sido aprobado.

Artículo 5º .- La información que en términos del presente documento deberá remitirse al Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el ayuntamiento, deberá remitir original del Acuerdo del mismo al Boletín Oficial del Gobierno del Estado para efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
2. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en la clasificación homologada a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6º.- La Tesorería Municipal de Nogales, Sonora garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal 2017, deberán ser difundidos en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7º.-El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2017, asciende a la cantidad de **715 millones 024 mil 118 pesos**, que comprende los recursos destinados a las dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal.

Artículo 8º.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función a la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

Artículo 9º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 en base a la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por tipo de gasto (CTG)		
CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	594,478,355.46
2	Gasto de Capital	35,932,964.94
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	84,612,797.60
TOTAL		715,024,118.00

COG (PARTIDA GENERICA)		PRESUPUESTO APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	363,748,480.96
	111 DIETAS	2,816,631.96
	113 SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	200,853,922.69
	121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4,414,176.00
	131 PRIMAS POR AÑOS DE SERV. EFECTIVOS PRESTADOS	17,752,772.05
	132 PRIMAS VACACIONALES, DOMINICAL Y GRATIFICACION FIN DE AÑO	32,216,043.75
	133 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	41,041.44
	134 ESTIMULOS AL PERSONAL	139,000.00
	141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	63,124,545.31
	144 APORTACIONES PARA SEGUROS	23,917,263.52
	151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	3,704,622.40
	159 OTRAS PRESTACIONES	13,768,461.84
	152 INDEMNIZACIONES	1,000,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	63,111,033.50
	211 MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE OFICINAS	2,100,771.00
	212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	864,812.00
	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES	
	214 INFORMATICOS	29,500.00
	216 MATERIAL DE LIMPIEZA	552,405.00
	218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	500,000.00
	221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,292,303.50
	242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	39,015.00
	243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	7,800.00
	246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,791,340.00
	248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	256,731.00
	249 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,319,808.00
	252 FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	24,000.00
	253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	86,400.00
	254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINSITROS MEDICOS	24,000.00
	261 COMBUSTIBLES, LUBRIC. Y ADITIVOS	31,579,891.00
	271 UNIFORMES Y VESTUARIOS	6,000.00
	VESTUARIOS Y UNIFORMES	222,247.00
	272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	23,365.00
	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	492,116.00
	273 ARTICULOS DEPORTIVOS	175,000.00
	291 HERRAMIENTAS MENORES	2,523,979.00
	REFAC. Y ACCES. MENORES PARA EDIFICIOS	5,000.00
	292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDI	35,237.00
	293 REFACC Y ACCES. MENORES DE MOBILIARIO	20,526.00
	294 REFAC. Y ACCES. PARA EQUIPO DE COMPUTO	10,800.00
	296 REFACC Y ACCES. MENORES DE EQPO DE TRASNPORTE	16,371,502.00
	298 REFACC Y ACCES. MENORES DE EQPO DE TRASNPORTE	26,448.00
	299 REFACC Y ACCES. MENORES DE EQPO OTROS BIENES MUEBLES	2,000.00
	283 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	650,000.00

	251	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	12,645.00
	244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	27,392.00
	222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	38,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	82,901,260.09
	311	ENERGIA ELECTRICA	22,000,000.00
	312	REFACC Y ACCES. MENORES DE EQPO DE TRASNPORTE	115,000.00
		REFACC Y ACCES. MENORES DE MOBILIARIO	50,000.00
	314	TELEFONIA TRADICIONAL	1,857,845.09
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	27,384.00
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	615,332.00
		ARRENDAMIENTO DE MOB. Y EQPO. DE ADMINSTRACION, EDUCACIONAL Y	
	323	REREATIVO	12,346,972.00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACION	4,906,000.00
	336	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	143,150.00
	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	160,425.00
	344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	7,232,106.00
	347	FLETES Y MANIOBRAS	1,380.00
	351	CONS. Y MANT. MENOR DE INMUEBLES	2,130,066.00
		CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	94,420.00
	352	CONS. Y MANT. MENOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO	23,718.00
		INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	
		ADMON, EDUCACIONAL Y REC.	253,432.00
	353	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES	346,000.00
	355	REPARACION Y MANT. DE EQPO. DE TRANSPORTE	3,167,898.00
	357	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,896,272.00
		REPARACION Y MANT. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,220.00
	359	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	679,315.00
		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION, Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROG Y	
	361	ACTV. GUBERNAMENTALES	10,800,000.00
	375	VIATICOS EN EL PAIS	2,185,998.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	9,471,607.00
	383	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPO	97,000.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	277,496.00
		SERVICIOS OFICIALES	64,982.00
	399	GASTGOS POR DAÑOS A TERCEROS	6,063.00
		OTROS SERVICIOS GENERALES	377,500.00
		SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN	
	333	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	377,764.00
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	45,000.00
	317	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	19,735.00
	321	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	120,000.00
	338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,000.00
		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES	
	332	RELACIONADAS.	180.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	84,717,580.91
		TRANSFERENCIA SINTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATAES NO	
	415	EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	47,180,048.91
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,304,016.00

	442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROG. DE CAPACITACION	6,500,000.00
	444	AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y ACADEMICAS	62,000.00
	452	JUBILACIONES	19,671,516.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,846,124.00
	578	ARBOLES Y PLANTAS	300,000.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	137,837.00
	515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	470,798.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	25,819.00
	521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	94,400.00
	541	AUTOMOBILES Y CAMIONES	584,352.00
		AUTOMÓVILES Y CAMIONES	100,000.00
	513	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	119,148.00
	567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	13,770.00
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	34,086,840.94
	612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	5,450,000.00
	625	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	12,436,840.94
	614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	16,200,000.00
9000		DEUDA PUBLICA	84,612,798.54
	921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	26,000,000.00
	991	ADEFAS	24,612,797.60
	911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	34,000,000.00
TOTAL			715,024,118.00

Artículo 10º.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 en base a la clasificación económica se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION ECONOMICA (CE)

CE		PRESUPUESTO APROBADO
2	GASTOS	
2.1	GASTO CORRIENTE	594,478,355.46
2.1.1.1	Remuneraciones	363,748,480.96
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	146,012,293.59
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	84,717,580.91
2.2	GASTOS DE CAPITAL	35,932,964.94
2.2.1	Construcción en Proceso	34,086,840.94
2.2.2	Activos Fijos	1,846,124.00
TOTAL DEL GASTO		630,411,320.40
3	FINANCIAMIENTO	
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS	84,612,797.60
3.2.2	Disminución de Pasivo	84,612,797.60
TOTAL DE APLICACIONES FINANCIERAS		84,612,797.60
TOTAL		715,024,118.00

Artículo 11º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base a la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

Los gastos por concepto de comunicación social se desglosan en el rubro 3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones, se desglosa en las partidas genéricas 452 Jubilaciones.

Artículo 12º.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las dependencias como se muestra a continuación:

CA/COG		PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL		
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL		
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal		
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)		
0100	H. AYUNTAMIENTO	14,187,626.20
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,937,126.20
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	530,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	520,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000.00
0200	SINDICATURA	5,665,957.61
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,414,767.61
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	373,482.00
3000	SERVICIOS GENERALES	834,208.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,500.00
0300	PRESIDENCIA MUNICIPAL	9,329,583.42
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,834,683.42
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,307,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,187,500.00
0400	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	33,805,020.40
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,798,903.40
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,137,273.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,461,986.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,315,516.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	91,342.00
0500	TESORERIA MUNICIPAL	21,633,745.96
1000	SERVICIOS PERSONALES	17,771,470.37
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,136,437.50
3000	SERVICIOS GENERALES	2,725,838.09
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,980,048.91
9000	DEUDA PUBLICA	84,612,797.60
0700	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	92,268,637.83

1000	SERVICIOS PERSONALES	36,289,443.83
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24,848,392.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	30,546,049.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	584,753.00
0800	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	178,195,581.69
	1000 SERVICIOS PERSONALES	148,995,773.69
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	22,375,652.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	6,372,008.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	183,000.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	269,148.00
1000	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	3,854,904.66
	1000 SERVICIOS PERSONALES	3,605,476.66
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	88,000.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	146,428.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
1100	OFICIALIA MAYOR	64,584,055.24
	1000 SERVICIOS PERSONALES	29,301,127.24
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,194,125.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	13,260,906.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,671,516.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	156,381.00
1300	DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	13,545,142.00
	1000 SERVICIOS PERSONALES	2,641,742.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	38,400.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	10,865,000.00
1400	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL	20,004,294.00
	1000 SERVICIOS PERSONALES	13,477,594.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	861,700.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	3,965,000.00
	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,700,000.00
1600	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	7,542,635.00
	1000 SERVICIOS PERSONALES	5,178,891.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	83,440.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	2,280,304.00
1800	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	59,788,942.94
	1000 SERVICIOS PERSONALES	23,021,933.00
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,094,136.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	355,033.00
	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	231,000.00
	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	34,086,840.94

2000	DIRECCION JURIDICA	5,418,842.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,273,442.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,900.00
3000	SERVICIOS GENERALES	61,500.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00
2700	INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE	9,641,604.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,593,404.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	583,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,714,700.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	750,000.00
3000	DIRECCION DE EDUCACION	9,640,530.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,229,030.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	303,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,992,000.00
3100	DIRECCION DE SALUD	4,792,228.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,313,228.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	352,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	96,400.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
3200	DIRECCION DE IMAGEN URBANA	23,915,962.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	16,651,762.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,832,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	2,131,600.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
3300	INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3,375,841.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,545,545.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	75,996.00
3000	SERVICIOS GENERALES	728,800.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,500.00
3400	DIRECCION DE INFORMATICA	2,240,137.54
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,873,137.54
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	345,000.00
TOTAL		715,024,118.00

Artículo 13º.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 en base a la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
0100 H. AYUNTAMIENTO	14,187,626.20
0101 CABILDO	14,187,626.20
0200 SINDICATURA	5,665,957.61
0201 DESPACHO DEL SINDICO	5,488,147.22
0202 CONTROL DE INVENTARIOS	177,810.39
0300 PRESIDENCIA MUNICIPAL	9,329,583.42
0301 DESPACHO DEL PRESIDENTE	7,293,316.51
0302 SECRETARIA PARTICULAR	2,036,266.91
0400 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	33,805,020.40
0401 DESPACHO DEL SECRETARIO	33,284,505.40
0405 PROTECCION CIVIL	174,979.00
0406 JUZGADO CALIFICADOR	116,760.00
0407 INSPECCION Y VIGILANCIA	47,364.00
0409 ACCION CIVICA	181,412.00
0500 TESORERIA MUNICIPAL	153,226,592.47
0501 DESPACHO DEL TESORERO	18,810,968.93
0503 DEPARTAMENTO DE INGRESOS	366,520.00
0504 DEPTO CATASTRO Y EJEC FISCAL	2,137,835.59
0505 DEPTO DE EGR. Y CONTABILIDAD	131,911,267.95
0700 SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	92,268,637.83
0701 DESPACHO DEL DIRECTOR	36,671,554.83
0703 DEPTO. DE ALUMBRADO PUBLICO	28,506,524.00
0704 LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	18,103,949.00
0706 RELLENO SANITARIO Y CTRO. TRANSF.	363,385.00
0710 DEPTO RASPADO Y NIVELACION DE CALLES	8,623,225.00
0800 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	178,195,581.69
0801 DESPACHO DEL DIRECTOR	149,450,773.69
0802 DEPTO DE POLICIA PREVENTIVA	10,277,376.00
0803 DEPTO DE POLICIA DE TRANSITO	2,660,000.00
0804 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	15,766,036.00
0805 SUBDIREC. DE PREVENCION DEL DELITO	15,396.00
0808 DELEGACION SUR	24,000.00
0809 DELEGACION ESTE	2,000.00
1000 ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	3,854,904.66

	1001	DESPACHO DEL DIRECTOR	3,846,904.66
	1002	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	8,000.00
1100		OFICIALIA MAYOR	64,584,055.24
	1101	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	24,993,319.24
	1102	DESPACHO DEL SUB OFICIAL	224,492.00
	1103	DEPTO DE RECURSOS HUMANOS	38,232,003.00
	1104	BIENES Y SERVICIOS	326,149.00
	1106	RASTRO	652,870.00
	1108	TALLER MUNICIPAL	155,222.00
1300		DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	13,545,142.00
	1301	DESPACHO DEL DIRECTOR	13,545,142.00
1400		DIRECCION DESARROLLO SOCIAL	20,004,294.00
	1401	DESPACHO DEL DIRECTOR COORDINACION DE CENTROS	18,304,294.00
	1402	COMUNITARIOS	1,700,000.00
1600		DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	7,542,635.00
	1601	DESPACHO DEL DIRECTOR	7,542,635.00
1800		SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO	59,788,942.94
	1801	DESPACHO DEL SECRETARIO	23,021,933.00
	1802	COORDINACION ADMINISTRATIVA	2,680,169.00
	1803	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	34,086,840.94
2000		DIRECCION JURIDICA	5,418,842.00
	2001	DESPACHO DEL DIRECTOR	5,418,842.00
2700		INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE	9,641,604.00
	2701	DESPACHO DEL DIRECTOR	5,994,780.00
	2702	COORDINACION DEPORTIVA	1,961,426.00
	2703	COORDINACION DE MANTENIMIENTO	1,685,398.00
3000		DIRECCION DE EDUCACION	9,640,530.00
	3001	DESPACHO DEL DIRECTOR	9,640,530.00
3100		DIRECCION DE SALUD	4,792,228.00
	3101	DESPACHO DEL DIRECTOR	4,792,228.00
3200		DIRECCION DE IMAGEN URBANA	23,915,962.00
	3201	DESPACHO DEL DIRECTOR	17,178,162.00
	3202	LIMPIA Y BARRIDA DE CALLES	1,283,000.00
	3203	PANTEONES PARQUES Y JARDINES	4,472,000.00
	3204	DEPTO DE REPARTO AGUA	982,800.00
3300		INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	3,375,841.00
	3301	DESPACHO DEL DIRECTOR	3,375,841.00
3400		DIRECCION DE INFORMATICA	2,240,137.54
	3401	DESPACHO DEL DIRECTOR	2,240,137.54
TOTAL			715,024,118.00

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es (poner el nombre del departamento en base a la clasificación administrativa).

En el presente presupuesto de egresos municipal se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, debido a que el municipio cuenta con entidades de ese tipo.

En el presente presupuesto de egresos municipal prevén transferencias para entidades paramunicipales, descentralizadas y desconcentradas, las cuales realizan su propio presupuesto de ingresos y de egresos, de modo informativo se presentan las cifras de su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2017.

Nombre del Descentralizado	Presupuesto Aprobado
DIF	26,840,501.00
CMCOP	1,076,448.00
IMIP	3,367,838.00
IMFOCULTA	10,375,369.91
PREPARATORIA MUNICIPAL	2,500,000.00
INTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	2,819,892.00
TOTAL GENERAL:	46,980,048.91

Artículo 14º.- La clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora para el ejercicio fiscal 2017 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	399,440,645.63
1.1. LEGISLACION	14,187,626.20
1.1.1 Legislación	14,187,626.20
1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	48,378,466.82
1.3.1 Presidencia / Gubernatura	9,154,604.42
1.3.2 Política Interior	33,805,020.40
1.3.5 Asuntos Jurídicos	5,418,842.00
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	68,613,795.81
1.5.1 Asuntos Financieros	68,613,795.81
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	178,370,560.69
1.7.1 Policía	178,195,581.69
1.7.2 Protección Civil	174,979.00
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	89,890,196.11
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	13,545,142.00
1.8.5 Otros	76,345,054.11
2 DESARROLLO SOCIAL	223,428,039.77
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	195,977,836.77
2.2.1 Urbanización	175,973,542.77
2.2.2 Desarrollo Comunitario	20,004,294.00
2.3. SALUD	4,792,228.00
2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	4,792,228.00

2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	13,017,445.00
2.4.1 Deporte y Recreación	13,017,445.00
2.5. EDUCACION	9,640,530.00
2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	9,640,530.00
3 DESARROLLO ECONOMICO	7,542,635.00
3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	7,542,635.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	7,542,635.00
4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	84,612,797.60
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	60,000,000.00
4.1.1 Deuda Pública Interna	60,000,000.00
4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	24,612,797.60
4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	24,612,797.60
Total general	715,024,118.00

Artículo 15º.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Nogales, Sonora, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

NOMBRE DEL PROGRAMA		PRESUPUESTO APROBADO
AR	ACCION REGLAMENTARIA	14,187,626.20
BK	PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES	5,488,147.22
BT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	177,810.39
CA	ACCION PRESIDENCIAL	7,293,316.51
CQ	PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO MUNICIPAL	2,036,266.91
D5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	222,343.00
DA	POLITICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	33,284,505.40
DR	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL	298,172.00
EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	18,810,968.93
ED	PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	131,911,267.95
EY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	2,504,355.59
GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	3,854,904.66
HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIV. Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	59,788,942.94
IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	116,184,599.83
J2	PROMOCION Y EJECUCION DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL	5,418,842.00
J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	178,195,581.69
K2	POILITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION ADMINSTRATIVA MPAL	27,457,948.78
KV	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	38,713,374.00
MA	APOYO Y MEJORAMIENTO SOC. CIVICO Y MAT. DE LA COM.	20,004,294.00
O6	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMUNICACION SOCIAL	13,545,142.00
OI	PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROD.	7,542,635.00
QS	ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS	9,640,530.00
R2	APOYO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA	652,870.00
R8	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL	3,375,841.00
RM	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO	9,641,604.00
XZ	APOYO A LA ADMINSTRACION DE LA SALUD PUBLICA	4,792,228.00
TOTAL		715,024,118.00

Artículo 16°.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
Subsidio	Beneficiario	Presupuesto Anual
41000 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LAS PARAMUNICIPALES Y OTROS PORGRAMAS	47,180,048.9
44000 Ayudas Sociales	AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE TODA ÍNDOLE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	17,866,016.00
45000 Pensiones y Jubilaciones	NOMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	19,671,516.00
Total		84,717,580.91

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 17°.- Los recursos autorizados a las dependencias, comisarías y delegaciones, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 18°.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía , personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia, comisaría o delegación; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1,617 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS	SUELDO MENSUAL POR PLAZA
CABILDO	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,943.22
	1	JORNALERO	3,739.12
	2	SECRETARIA	2,678.49
	20	REGIDOR PROPIETARIO	11,735.97
DESPACHO DEL SINDICO	1	APOYO SINDICATURA	9,120.13
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,522.85
	1	ASISTENTE JURIDICO	10,978.29
	9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,513.53
	2	INTENDENCIA	2,867.84
	1	PANTEONERO	2,828.75
	1	RECEPCIONISTA DE SINDICATURA	6,938.35
	1	SINDICO PROCURADOR	8,374.32
	PRESIDENCIA	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
1		ASISTENTE PERSONAL XPRESIDENTEX	10,978.29
5		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,155.30
1		CONSERJE	3,739.12
	1	COORDINADOR AGENDA DEL PRESIDENTE	10,978.29

	1	COORDINADORA DE EVENTOS ESPECIALES	10,978.29
	1	INTENDENCIA	3,739.12
	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	12,619.57
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO}	1	SECRETARIO PARTICULAR	10,978.29
	1	ADMINISTRADORA	8,788.90
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4,596.87
	1	ASISTENTE DE LA SECRETARIA	9,120.13
	1	ASISTENTE DEL SECRETARIO AYTOX	10,136.35
	1	ASISTENTE JUZGADO CONCILIATORIO	9,558.44
	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,651.31
	1	AUXILIAR OPERATIVA	4,925.98
	1	COMISARIO EJIDO ARIZONA	3,791.44
	1	COMISARIO EJIDO CIBUTA	4,596.87
	1	COMISARIO EJIDO MASCAREÑAS	4,596.87
	1	COMISARIO EJIDO MASCAREÑAS	3,518.90
	1	COORD ZONA SUR	7,921.41
	4	COORDINADOR	10,978.29
	1	EMPLEADA INSPECCION Y VIGILANCIA	6,374.42
	1	ENCARGADA DEPTOX ACCION CIVICA	7,874.88
	1	ENCARGADA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	8,242.00
	18	INSPECTOR	4,559.85
	1	JEFE DE INSPECTORES	6,522.85
	1	JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	10,978.29
	1	JEFE DEPTO DE ACCION CIVICA	10,978.29
	1	JORNALERA	1,969.78
	1	JUEZ	7,921.41
	23	JUEZ CALIFICADOR	7,346.51
	1	MANEJO DE PROYECTOS ESPECIALES	10,978.29
	1	NOTIFICADOR OFICIAL DE SECRETARIA	7,003.74
	4	SECRETARIA	5,914.83
	1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	10,270.49
	1	SUB COORDINADOR1057	4,979.51
	1	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	10,978.29
	1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE GOBIERNO	10,978.29
	1	SUPERVISORA DE INTENDENCIA	5,818.10
TESORERIA	4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5,818.10
	1	ASISTENTE DE TESORERIA	6,522.85
	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,347.12
	3	AUXILIAR CONTABLE	7,347.12
	1	AUXILIAR DE PAGOS	3,791.44
	2	AYUDANTE ADMINISTRATIVO	5,356.98
	12	CAJERA	5,356.98
	2	CONSERJE	5,356.98
	1	COORDINADORA DE INGRESOS	9,558.44
	1	DIRECTOR DE EGRESOS	10,978.29
	1	DIRECTOR DEPTO DE INGRESOS	10,270.49
	11	EJECUTOR	2,486.78
	1	ENCARGADA DEPTO EJECUCION FISCAL	9,502.17
	1	ENCARGADO MESA CATASTRAL	8,788.90
	1	ENCARGADO SECCION ACTUALIZACION	9,502.17
	1	ENLACE INSTITUCIONAL Y PROY ESPECIALES	10,978.29

		1	INSPECTOR	7,003.74
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO	10,136.35
		1	JEFE DE RECAUDACION	10,978.29
		1	JEFE DEPARTAMENTO DE CATASTRO	10,978.29
		1	SECRETARIA	8,262.38
		1	SUPERVISOR DE AREA TECNICA	10,978.29
		1	TESORERO MUNICIPAL	10,270.49
SERVICIOS PUBLICOS		1	ADMINISTRADOR	7,320.38
		2	ALMACENISTA	4,751.39
		1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9,120.13
		1	ASISTENTE DE DIRECCION	5,487.17
		1	ASISTENTE DEPARTAMENTO	10,447.82
		8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,100.52
		2	AUXILIAR EN LIMPIEZA	5,051.90
		3	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2,738.21
		3	AYUDANTE DE PATIOS	3,739.12
		1	CARROCERO	3,947.48
		14	CHOFER	5,238.71
	3		COORDINADOR CAMPAÑA LIMPIEZA	5,527.01
		1	COORDINADOR TECNICO	10,978.29
		1	COORD DE RASPADO DE CALLES Y MAQXPESADA	9,120.13
		1	COORD DE ATENCION CIUDADANA	10,978.29
		1	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	10,270.49
		4	ELECTRICISTA	4,316.73
		1	ELECTROMECANICO	5,457.97
		1	INSPECTOR	4,331.94
		1	JARDINERO	4,401.60
		1	JEFE COORDX CAMPAÑAS LIMPIEZA	5,487.17
		1	JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO	10,978.29
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO	7,921.41
		1	JEFE DE TALLER MUNICIPAL	9,558.74
		1	JEFE DEPTOX DE REPARTO DE AGUA	5,487.17
	128		JORNALERO	3,233.95
		2	LLANTERO	4,005.42
		9	MECANICO	5,031.39
		9	OPERADOR CAMION	5,075.63
		1	OPERADOR DE MAQUINARIA	2,828.75
		2	OPERADOR DE TRACTOCAMION	5,308.32
		1	OPERADOR DE TRASCAVO	2,828.75
		4	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	5,465.88
		1	OPERADOR TRASCAVO RELLENO SANIT	5,308.32
		1	SECRETARIA	2,828.75
		3	SOLDADOR	4,758.89
		4	SUBDIRECTOR	10,214.07
		2	SUPERVISOR	7,303.65
		5	VELADOR	3,054.75
SEGURIDAD PUBLICA		1	ABOGADO DEPTO JURIDICO	7,003.74
		1	ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD PUBLICA	10,978.29
		1	ASISTENTE DE DACTILOSCOPIA	3,645.44
		10	AUXILAR ADMINISTRATIVO	5,399.14
		1	AUXILIAR DE SISTEMAS	5,356.98

	5	CONSERJE	2,322.50
	1	COORDINADOR	5,146.20
	1	COORDINADOR DE MONITOREO	6,522.85
	1	INTENDENTE	2,095.40
	1	JEFE ATENCION VICTIMAS DELITO	10,978.29
	1	JEFE DEPTO DE DACTILOSCOPIA	4,263.20
	1	MANTENIMIENTO	4,030.82
	6	MONITORISTA	4,916.55
	1	OFICIAL SEGUNDO	5,645.33
	1	OFICIAL1018	13,174.07
	2	OPERADORA 060	3,791.44
	406	POLICIA	4,517.11
	8	POLICIA PREVENTIVO Y TTO MUNICIPAL	3,884.47
	25	POLICIA PRIMERO	8,838.13
	47	POLICIA SEGUNDO	6,538.63
	131	POLICIA TERCERO	5,655.86
	4	POLICIA UA	4,519.00
	6	POLICIA UR	4,519.00
	13	SECRETARIA	4,093.03
	1	SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE POL PREV	9,761.93
	5	SUB OFICIAL	11,170.64
	1	SUPERVISOR DE VINCULACION Y ENLACE JEFAT	9,120.13
CONTRALORIA	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,458.17
	1	AUXILIAR DE AUDITORIA	8,262.38
	1	AUXILIAR JURIDICO	7,003.74
	1	CONSERJE	1,870.93
	1	COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	10,978.29
	1	COORDINADOR DE AUDITORIA	9,761.93
	1	COORDINADOR A	10,136.35
	1	COORD DE FISCALIZACION OBRA PUB	10,978.29
	1	COORD DE TRANSPARENCIA DE LA ADMON PUBLI	9,761.93
	1	DIRECTOR DEPTO ASUNTOS INTERNOS	9,120.13
	1	NOTIFICADOR DE LA CONTRALORIA	6,522.85
	1	PROMOTOR	4,916.55
	1	SUPERVISOR AUDITOR	9,502.17
	1	TITULAR ORGANO CONTROL Y EVXGUB	10,270.49
OFICIALIA MAYOR	1	ADMINISTRADOR RASTRO MPAL	7,795.18
	1	ALMACENISTA	3,739.12
	1	ARCHIVISTA	6,938.35
	2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	9,883.59
	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,277.90
	1	AUXILIAR DE NOMINAS	8,262.38
	1	AUXILIAR EN COMPRAS	5,146.20
	1	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	10,270.49
	1	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	10,978.29
	1	COORDINADORA DE CAPACITACION	11,217.97
	1	COORDINADORA DE LICITACIONES	10,978.29
	1	ELECTROMECANICO	5,457.97
	1	EMPLEADA JUNTA DE HONOR	3,660.04
	1	ENCARGADA DE ALMACEN	7,003.74
	1	ENTREGA DE VEHICULOS	7,003.74

	1	INTENDENCIA TEATRO AUDITORIO	3,660.04
	1	JEFE DE TALLER MUNICIPAL	6,522.85
	1	JEFE DEPARTAMENTO CORRALON MPAL	17,584.18
	7	MATANCERO	3,378.55
	6	MECANICO	4,431.20
	1	OFICIAL MAYOR	10,270.49
	1	PROGRAMADOR	9,284.08
	5	SECRETARIA	6,544.69
	1	SECRETARIO JURIDICO AUXILIAR	7,795.18
	1	SOLDADOR	3,505.22
	1	SUB OFICIAL MAYOR	10,978.29
	1	TRABAJADORA SOCIAL	8,580.24
	10	VELADOR CORRALON MUNICIPAL	4,113.15
COMUNICACION SOCIAL	6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,911.02
	1	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	10,270.49
	1	INTENDENCIA	3,739.12
	1	SUBDIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	10,136.35
DESPACHO DESARROLLO SOCIAL	5	APOYO ADMINISTRATIVO	5,204.96
	2	APOYO CENTRO COMUNITARIO	2,581.77
	5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5,575.31
	1	ATENCION SOCIAL	5,356.98
	1	ATENCION VENTANILLA	5,356.98
	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,000.57
	1	AUXILIAR CHOFER	5,356.98
	3	COORDINADOR	7,320.38
	1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	10,978.29
	1	COORDINADOR DE ATENCION CIUDADANA	9,761.93
	1	COORDINADOR DE PROGRAMAS SOCIALES	10,978.29
	1	COORDINADOR SEDATU	7,874.88
	1	COORD CENTROS COMUNITARIOS	10,978.29
	1	COORD PROYECTOS ESPECIALES	10,978.29
	1	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	10,270.49
	13	ENCARGADO CENTRO COMUNITARIO	3,649.16
	1	ENC RESC ESP PUBLICOS	5,356.98
	3	INTENDENCIA	3,044.40
	17	PROMOTOR	5,578.35
	3	TRABAJADOR SOCIAL	8,109.08
	2	VELADOR CENTRO COMUNITARIO	3,030.72
DESARROLLO ECONOMICO	5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,903.38
	4	COORDINADORES	10,513.75
	1	DIRECTOR DE CORENOG	10,977.38
	1	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	10,270.49
	1	JEFE DE AREA DESARROLLO RURAL	10,978.29
	1	RESP DEL AREA MEJORA REGULATORIA	9,761.93
	2	SECRETARIA	5,556.97
SECRETARIA DEL DESARROLLO URBANO	2	ANALISTA TECNICO	7,183.35
	4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,017.56
	1	ATENCION VENTANILLAS	8,580.54
	9	AUXILAR ADMINISTRATIVO	7,073.90
	1	AUXILIAR CONTABLE	7,795.18
	5	AUXILIAR DE CUADRILLA	4,714.04

		5	AYUDANTE DE TOPOGRAFO	5,648.56
		2	CHOFER	7,646.29
		1	CHOFER ASFALTADOR	5,487.17
	1		COORDXDESX URBX TERRIT Y VIVIENDA	7,003.74
		1	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	10,270.49
		1	DIRECTOR DE PLANEACION DESARROLLO URBANO	10,270.49
		1	ENCARGADA DEL CONMUTADOR	6,938.35
	11		INSPECTOR	5,131.73
		1	INSPECTOR DE OBRAS EN ZONAS IRREGULARES	5,356.98
		3	INTENDENCIA	3,625.97
		1	JEFE DE CONTROL URBANO	9,502.17
		3	JEFE DE CUADRILLA	6,198.71
	10		JEFE DE DEPARTAMENTO	9,958.26
		1	JEFE TOPOGRAFOS	9,558.44
		1	LABORATORIO DE ECOLOGIA	6,053.22
		3	MAMPARERO	3,654.66
		8	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	5,391.73
		2	PEON	3,549.63
		1	PERMISOS USO DE SUELO	5,308.32
		4	SECRETARIA	7,081.53
		1	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOG	10,270.49
		5	SUPERVISOR	8,380.58
		5	SUPERVISOR DE OBRAS	7,743.35
		1	TECNICO EN CONSTRUCCION	6,938.35
DIRECCION JURIDICA		3	ASESOR JURIDICO	10,978.29
		4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5,396.45
		1	ASISTENTE JURIDICO	6,522.85
		1	ASISTENTE JURIDICO DE SINDICATURA	10,978.29
		5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,786.38
		1	COORDINADOR DEL CENTRO DE MEDIACION	10,978.29
		1	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	10,270.49
		2	MEDIADOR	5,201.86
INST MPAL DEL DEPORTE		1	ADMINISTRADORA1093	10,978.29
		1	ASISTENTE	9,502.17
		6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,460.50
		2	AUXILIAR EN LO DEPORTIVO	4,155.83
		1	CHOFER	3,791.44
		4	CONSERJE	3,298.31
		2	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	6,522.85
		1	DIRECTOR DEL INST MPAL DEPORTE	10,270.49
		1	JEFE DE MANTENIMIENTO	4,964.91
	15		JORNALERO	2,923.35
		1	SECRETARIA DEL DIRECTOR	7,003.74
		1	SUB DIRECTOR DEL INSTITUTO MPAL DEPORTE	10,978.29
		1	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	7,320.38
		1	VELADOR	3,739.12
DIRECCION DE EDUCACION		1	AREA DE BECAS Y CREDITOS EDUCATIVOS	5,146.20
		1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5,356.98
		1	ASISTENTE DEL DIRECTOR	5,356.98
	2		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,458.17
		1	AUXXDE COORDXEDUCXBASXMEDIA Y SUPERIOR	6,522.85

	1	COORD DE CREDITO EDUCATIVO	5,356.98
	1	COORD DE EDUCACION BASICA MEDIA	10,978.29
	1	DIRECTOR DE EDUCACION	10,270.49
	1	INTENDENCIA	2,095.40
	1	MENSAJERO/CHOFER	3,261.88
	1	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	10,978.29
DIRECCION DE SALUD	2	APOYO GRAL CENTRO SALUD ANTIRRA	4,596.87
	1	ASISTENTE	3,943.22
	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	7,003.74
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7,458.17
	1	CENTRO ATENCION CANINA	10,443.87
	4	CHOFER CAPTURADOR DE MASCOTAS	4,641.13
	1	CIRUJANO DENTISTA	6,522.85
	1	DIRECTOR DE SALUD	10,270.49
	1	MANTENIMIENTO	3,685.59
	1	MEDICO GENERAL COORDXDE SALUD	8,262.38
	1	SECRETARIA	4,596.87
	2	SUB COORDINADORA ADMINISTRATIVA	9,028.88
	2	VELADOR	3,988.69
IMAGEN URBANA	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,151.69
	1	AUXILIAR OPERATIVO	2,377.98
	6	CHOFER	4,572.28
	1	COORDINADOR DE CUADRILLAS	9,120.13
	1	COORDINADOR DE JARDINERIA	7,320.38
	1	COORDINADOR DE LIMPIEZA	5,796.20
	2	COORD DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	10,978.29
	1	DIRECTOR DE IMAGEN URBANA	10,270.49
	2	INSPECTOR	5,683.20
	7	JARDINERO	3,315.03
	1	JEFE DE CUADRILLA	3,360.13
	99	JORNALERO	3,082.59
	1	OPERADOR CAMION	5,527.01
	1	PANTEONERO	4,271.41
	2	SECRETARIA	5,724.11
INSTITUTO MPAL DE LA JUVENTUD	8	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,327.10
	1	DIRECTOR DEL INSTX MPAL DE JUVENTUD	10,270.49
	1	PSICOLOGA	9,502.17
	1	SUBDIRECTOR DEL INSTXMPAL DE LA JUVENTUD	9,120.13
DIRECCION DE INFORMATICA	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,012.16
	1	CAPTURISTA DE DATOS	4,596.87
	1	ENCARGADO DE RED	7,875.18
	1	JEFE DE DEPTOX DE INFORMATICA	10,978.29
	6	OPERADOR DE SISTEMA	5,767.15
	2	PROGRAMADOR	5,881.98

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

El personal de seguridad pública municipal comprende un total de 632 plazas de policías, mismas que se desglosan a continuación:

Tabulador del Sistema de Seguridad Pública Mensual

Puesto		REMUNERACION BASE			REMUNERACIONES ADICIONALES		TOTAL DE PERSEPCIONES
		SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	PRIMA QUINQUENAL	OTRAS PRESTACIONES	
1	OFICIAL SEGUNDO	67,744.00	19,435.23	2,253.36	10,161.60	79,735.71	179,329.90
1	OFICIAL1018	158,088.80	73,270.98	8,141.22	31,617.76	404,602.50	675,721.26
406	POLICIA MUNICIPAL	22,007,379.35	6,098,952.74	762,948.60	1,447,275.01	26,014,628.94	56,331,184.63
8	POLICIA PREVENTIVO Y TTO MUNICIPAL	372,909.55	99,753.01	12,049.98	40,425.03	395,773.15	920,910.72
25	POLICIA PRIMERO	2,651,440.30	726,058.26	82,573.26	476,306.57	2,761,392.35	6,697,770.74
45	POLICIA SEGUNDO	3,687,784.80	1,165,282.83	132,872.52	625,063.96	5,138,889.75	10,749,893.86
131	POLICIA TERCERO	8,891,013.10	2,585,393.98	300,441.30	1,344,211.05	10,735,193.67	23,856,253.10
4	POLICIA UA	216,912.20	62,107.29	7,886.64	10,845.61	276,001.32	573,753.06
6	POLICIA UR	325,368.30	98,595.18	12,421.44	18,979.82	455,368.34	910,733.08
5	SUB OFICIAL	1,069,077.70	254,396.30	29,481.90	173,900.24	820,458.68	2,347,314.81

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el ayuntamiento.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 19º.- Para el ejercicio fiscal 2017, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$ 84,612,798.54, el cual de desglosa en el siguiente recuadro:

Presupuesto Asignado 2017						
9000 Deuda Pública						
9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
34,000,000.00	26,000,000.00					24,612,798.54

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 20º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora se conforma por \$ 70,656,288.00 de ingresos propios, \$ 2,675,445.00 provenientes de recursos estatales y \$ 541,692,384.00 provenientes de recursos federales.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21º.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que la federación presupuestó otorgar al municipio se desglosan a continuación:

Fondo	Asignación Presupuestal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	22,440,705.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	130,841,592.00
Total	153,282,297.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	CAPÍTULOS								
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal						22,440,705.00			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones	60,187,132.32								70,654,459.68
Totales	60,187,132.32	-	-	-	-	22,440,705.00	-	-	70,654,459.68

TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
CAPÍTULO ÚNICO
De los Montos de Adquisiciones

Artículo 22º.- Para los efectos en lo señalado en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2017, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación (adjudicación directa) cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$ 300,000.00, antes de I.V.A.
- b) Por invitación restringida habiendo considerado cinco cotizaciones cuando el monto de la operación no rebase la cantidad de \$300,000.00 a \$ 999,999.99 antes de I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 1,000,000.00 antes de I.V.A.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 23º.- En forma similar a las obras públicas el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán de sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2017, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS				
MODALIDAD	EN SALARIOS MÍNIMOS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
Licitación Pública	410.98	-	1,000,000.00	-
Invitación a cuando menos cinco personas	123.29	41.98	300,000.00	999,999.99
Adjudicación Directa	1	123.29	1.00	299,999.99

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 24º.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 25º.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 26º.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Estatal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 27º.- Este último Órgano, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías y delegaciones de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2017.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: se pasa al inciso d) ampliación y modificación al presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos 2016, existe un dictamen de la Comisión de Hacienda.

El regidor propietario Raúl Ortiz Echeverría, procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, relativo a ampliación y modificación al presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos 2016, mismo que se anexa al apéndice de esta acta como si a la letra se insertare, para los efectos legales correspondientes, una vez concluida la lectura.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: muchas gracias regidor, algún comentario al respecto?, muy bien quienes estén por la afirmativa en el sentido del dictamen presentado por la comisión de hacienda en relación a la ampliación y modificación del presupuesto de ingresos y de egresos 2016, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría; el Presidente Municipal expresa: gracias secretario.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete.- Se aprueba por Mayoría de trece votos a favor y siete en contra, la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal, correspondiente al ejercicio del 2016, en los precisos términos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.

ACUERDO NÚMERO SIETE

Que aprueba las modificaciones presupuestales de 2016.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

El Ayuntamiento recibió ingresos extraordinario por un importe de 51,523,701.83mismos que se destinaran a cubrir los principales compromisos de esta administración con programas federales como lo son: FORTASEG, HABITAT Y RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS. Así como su ejecución en las inversiones Públicas Productivas a cargo del Municipio de Nogales previstas para el presente ejercicio fiscal en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

CLAVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACION/ REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	346,038,496.00		346,038,496.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,307,001.12	2,985,429.65	83,292,430.77
3000	SERVICIOS GENERALES	165,589,441.38	7,169,597.10	172,759,038.48
4000	TRASNFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	68,530,924.05		68,530,924.05
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,791,171.88	12,846,000.00	30,637,171.88
6000	INVERSION PUBLICA	120,729,788.09	18,866,059.90	139,595,847.99
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	3,937,744.86	9,656,615.18	13,594,360.04
9000	DEUDA PUBLICA	80,405,347.34		80,405,347.34
TOTAL		883,329,914.72	51,523,701.83	934,853,616.55

Artículo 2º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dichas modificaciones fueron aprobadas en sesión del H. Cabildo, celebrada el día 20 del mes Diciembre del presente año, mediante Acta N° 42.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Para desahogar el punto 6 del orden del día Escrito que presenta la Lic. Zulema Noemí Hernández Millán, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el cual turna petición que realiza el C. Oscar Angulo Martínez, solicitando Jubilación por sus 36 años de antigüedad laborados en este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, esta solicitud se propone sea turnada a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, para su estudio y análisis y elaboración de dictamen, quienes estén por la afirmativa de que sea turnado a comisión sírvanse levantar su mano en señal de aprobación; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría; el Presidente Municipal expresa: gracias secretario.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho.- Se aprueba por mayoría de votos que el escrito que presenta la Lic. Zulema Noemí Hernández Millán, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el cual turna petición que realiza el C. Oscar Angulo Martínez, solicitando Jubilación por sus 36 años de antigüedad laborados en este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, sea turnado para su estudio, análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Pasamos al punto 7 del orden del día Escrito que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, mediante el cual turna solicitud que presenta el representante legal de Grupo Chamberlain S. de R.L. de C.V., y a la vez solicita la aprobación por parte del pleno del Ayuntamiento de los puntos Primero al Quinto, respecto a la Construcción de un Puente Peatonal, sobre la avenida Circuito Industrial de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Nogales, Sonora, en los precisos términos del escrito presentado, se encuentra con nosotros el representante legal de la empresa por si tienen alguna duda, y al igual también solicito también que le autoricen el uso de la voz al equipo jurídico de sindicatura que está representado por el Lic. Castillo, así que, sírvanse levantar nomas su mano si autorizan a las dos partes para hacer uso de la voz para cualquier aclaración; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por unanimidad señor presidente, muy bien le pido al jurídico dar lectura al documento por favor.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve.- Se aprueba por unanimidad de votos otorgarle el uso de la voz a los Lics. Cesar Octavio Castillo y Graciela Ulloa Carpena para exponer respecto al punto número siete del orden del día.-Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Lic. Cesar Octavio Castillo García, procede a la lectura de la solicitud realizada por Chamberlain, misma que obra agregada al apéndice de esta acta.

Una vez concluida la lectura, el Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, manifiesta: muchas gracias, algún comentario o pregunta al respecto? el regidor Rubén Grijalva cuestiona: cuál es la propuesta, que se turne a comisión?, el Presidente Municipal responde: no, que se autorice iniciar con esos procedimientos, los cinco puntos descritos.

Interviene el Regidor Aarón Bañuelos Valenzuela: Digo aprovechando que está aquí la persona del grupo Chamberlain que nos pudiera explicar un poquito en sí, digo aquí vienen los mapas, la verdad es que, los o como se llaman los planos, a perdón disculpe soy licenciado algún defecto tenía que tener, quería que nos explicara y le ofrezco una disculpa, este, si ha visto allí algún comportamiento indebido de algunos de nuestros compañeros incluido el mío.

Toma el uso de la voz el C. Abelardo Rodríguez, representante del grupo Chamberlain y manifiesta: claro que sí, la empresa tiene un proyecto, tiene dos proyectos digamos, uno es interno para elevar la eficiencia de la productividad, mejorar los procesos y dar cabida a nuevos productos eso está en función del mercado no y estamos logrando ahorita internamente liberar de alrededor de una séptima parte del espacio interno para ambos productos y eso implica mayor número de plazas de trabajo, en la parte exterior, este va a durar mucho más tiempo, en la parte exterior estamos incluyendo un proyecto que le llamamos master plan 2014-2017, esto es una serie de eventos a partir de, si usted recuerda la guardería estaba dentro del predio principal, prácticamente dentro de las paredes de la planta de producción, en cumplimiento con la regulación de protección civil estatal, la guardería se puso enfrente verdad y esos terrenos, este, se habilitaron podríamos decirlo así para construir la guardería, a partir de allí eh viendo el flujo de los proyectos internos, viendo el flujo externo planeamos, hacer, expandir el estacionamiento que está enfrente donde quedo la guardería, esto es para modificar el flujo del transporte y hacer que el estacionamiento sur, que está por el periférico se convirtiera en área de estacionamiento de todos los materiales que traemos para la construcción, entonces dándole un giro a esto de expansión del estacionamiento y alineación del estacionamiento del frente principal pues nos hace a nosotros hacer que sobre la avenida circuito industrial haya un flujo más grande de empleados, aparte en guardería, los empleados de guardería y aparte un flujo de empleados hasta el estacionamiento también, estaríamos hablando en un día normal estaríamos hablando de un promedio de novecientos empleados que pudieran ingresar sobre esa avenida, entonces sobre ese punto, al analizar el flujo del tránsito en toda esa parte industrial, propusimos hacer un puente peatonal para los empleados que sale desde el edificio principal hasta dos secciones uno interno que es utilitario para los empleados y la parte externa que seria sobre el circuito industrial para que el flujo del personal sea elevado y no atravesando a nivel piso por la avenida circuito industrial complicando el tráfico del tránsito, no debemos de hacer eso, dándole mayor seguridad a nuestros empleados y a los usuarios de guardería que también pasan, acomodando de esta forma parte de las obras de tráiler que están junto a la guardería la moveríamos para el estacionamiento sur, entonces en ese contexto el flujo de transito se modificaría y nuestros camiones de carga entrarían sobre el periférico sur, perdón por la avenida periférico al estacionamiento rodearían la planta y saldrían por circuito industrial, haciendo un circuito de una sola dirección y eso debe implicar una mejora en el tránsito, actualmente entramos por donde están los tráileres y actualmente salimos por circuito industrial, entonces todo esto beneficiaria en darle un mejor movimiento en los materiales, a grandes rasgos ese es el proyecto en el periférico.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: hay algún comentario al respecto? Muy bien quienes estén por la afirmativa de la propuesta presentada sírvanse levantar su mano en señal de aprobación; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez: Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor uno en contra, que es procedente la solicitud que presenta el representante legal de Grupo Chamberlain S. de R.L. de C.V. a través de la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, autorizándose, a costo de dicha empresa, la Construcción de un Puente Peatonal, sobre la avenida Circuito Industrial de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Nogales, Sonora, en los precisos términos del escrito presentado en sus puntos del Primero al Quinto que a la letra dicen: **PRIMERO:** Se autorice a la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano expedir y aprobar los permisos de Construcción del Puente Peatonal elevado sobre la avenida Circuito Industrial de la Colonia Obrera de esta Ciudad de Nogales, Sonora, en términos que propone la empresa Grupo Chamberlain S.de R.L de C.V., previa verificación que reúna los requisitos en materia de construcción; **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Urbano para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias tendientes a supervisar la construcción de obra hasta su conclusión y se autorice de ser procedente realizar el acta de entrega recepción de la obra construida sobre bienes del dominio público; **TERCERO:** Que una vez recibida la obra se autorice la celebración del Contrato de Concesión en los términos expuestos por las partes en la que se privilegiara el interés general de la población sobre el interés particular; **CUARTO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en nombre y representación se suscriban los documentos suficientes y necesarios para dar cabal cumplimiento a este acuerdo; **QUINTO:** Se instruye al personal de Tesorería Municipal y Secretaria de Desarrollo Urbano, para que en base a su respectiva competencia realice las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo solicitado; Comuníquese a sindicatura municipal el presente acuerdo y al interesado a través de sindicatura para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: gracias, para desahogar el punto ocho del orden del día, lectura de correspondencia, no tenemos ninguna correspondencia registrada.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: para desahogar el punto nueve del orden del día, informe de comisiones, adelante secretario.

El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: 1.-Gobernación y Reglamentación, la regidora Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: por escrito secretario.2.-Hacienda Cuenta Pública y Patrimonio, el regidor Raúl Ortiz Echeverría manifiesta: por escrito secretario.3.-Desarrollo Económico, Industria y Comercio, el regidor Esteban Martínez O´daly, manifiesta: por escrito también.4.-Turismo y Asuntos Internacionales, el regidor Moisés Casal Valencia, manifiesta: por escrito.5.-Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la regidora Claudia Susana Padilla Gómez manifiesta: por escrito. 6.-Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Preservación Ecológica, el regidor Raúl Ortiz Echeverría manifiesta: por escrito.7.-Servicios Públicos, el regidor Rubén Grijalva manifiesta: entregará por escrito Secretario.-8.-Educación y Cultura, la regidora Concepción Rivera Velasco manifiesta: por escrito secretario.9.-Salud y Asistencia Social, la regidora Concepción Rivera Velasco manifiesta: por escrito también.10.-Comunidades Rurales, el regidor Francisco Javier Arrieta González, manifiesta: por escrito.11.-Transporte la regidora Graciela Diez de Bonilla, manifiesta: por escrito.12.-Deporte y Recreación el regidor Hidulio Aguirre manifiesta: por escrito.13.-Desarrollo Integral de la Juventud, el regidor Moisés Casal Valencia manifiesta: por escrito.14.-Desarrollo Integral de la Mujer, la regidora Graciela Diez de Bonilla manifiesta: por escrito.15.-Transparencia, el regidor Alejandro Villegas Pérez manifiesta: por escrito. Anticorrupción, el regidor Moisés Casal Valencia manifiesta: por escrito.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta:Para desahogar el punto diez del orden del día, asuntos generales, punto número uno, informe relativo al Tercer Trimestre de Julio a Septiembre de 2016, relacionado con las actividades generalizadas por cada una de las áreas del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de conformidad con la fracción XXVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que presenta el ciudadano licenciado y contador público Sergio Adrián Ulloa Carpena titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Hay algún comentario al respecto?, quienes estén de acuerdo con el informe presentado por el Contralor Municipal favor de manifestar su afirmativa levantando su mano; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Once: Se aprueba por mayoría de trece votos a favor siete en contra, Informe relativo al Tercer Informe Trimestral de Julio a Septiembre de 2016, relacionado con las actividades generalizadas por cada una de las áreas del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, de conformidad a la Fracción XVII del artículo XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Punto número dos, escrito que presenta la ciudadana Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, mediante el cual remite oficio del congreso del Estado, solicitando que se someta a consideración del pleno del ayuntamiento la propuesta de ley número 102 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora en relación al Sistema Estatal Anticorrupción, si hay algún comentario al respecto, muy bien quienes estén por la afirmativa de lo aprobado por el Congreso del Estado sírvanse levantar su mano en señal de aprobación; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Doce: Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor uno en contra, la Ley Numero 102, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al Sistema Estatal Anticorrupción en los precisos términos expuestos en el escrito remitido.- Comuníquese el presente acuerdo al Congreso del Estado de Sonora para los efectos legales a que haya lugar.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio en relación a la pensión por viudez solicitado por la ciudadana Yolanda Luna Ramos, quien va a dar lectura al dictamen?.

Interviene el regidor Moisés Casal Valencia, quien procede a dar lectura al dictamen de pensión por viudez solicitado por la C. YOLANDA LUNA RAMOS, por el fallecimiento de su esposo Rafael de la Cruz, quien era empleado del Ayuntamiento, dictamen que se agrega al apéndice de esta acta como si a la letra se insertare, para los efectos legales correspondientes, una vez concluida la lectura.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias quienes estén de acuerdo con el sentido del dictamen presentado sírvanse levantar su mano en señal de aprobación, el Presidente Municipal expresa: aprobado por mayoría.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Trece: Se aprueba por mayoría de catorce votos a favor seis en contra, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a: Pensión por Viudez: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del Señor **SR. RAFAEL DE LA CRUZ CRUZ**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, para darle trámite a la solicitud de la señora **YOLANDA LUNA RAMOS**, resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR VIUDEZ, que le corresponde a la **C. YOLANDA LUNA RAMOS**, en su calidad de cónyuge del Decujus, con fundamento en los artículos 82 y 84 de la Ley 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, a favor de la señora **Yolanda Luna Ramos**, por la cantidad mensual de **\$4,873.35 (Son Cuatro Mil ochocientos setenta y tres pesos 35/100 M.N)**, esto de conformidad con lo establecido en la Ley en cita y en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido. Comuníquese el presente acuerdo al interesado por conducto de Oficialía Mayor y a la Coordinación de Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Escrito que presenta la Ciudadana Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal para que se expidan títulos de propiedad, en los términos expuestos en los puntos Primero al tercero del escrito que presenta.

Interviene la Lic. Graciela Ulloa Carpena, asesor jurídico de sindicatura, procede a la lectura de la solicitud que presenta el síndico municipal, respecto a la emisión de expedir títulos de propiedad a favor de los C. Ernesto Yocupicio Flores y Manuel Molinar Castillo respecto a los lotes 7 manzana 3 con superficie de 117 metros cuadrados de la Colonia Flores Magón Norte y el Lote 9 de la Manzana 222 con superficie de 199.22 metros cuadrados ubicado en el sector Colosio dos en los que se hace constar la enajenación a título gratuito o donación, se realice la anotación de que el inmueble está sujeto a Patrimonio Familiar y se autorice al Presidente, Secretario y Síndico Municipal para que suscriban la documentación necesaria, mismo escrito que se agrega al apéndice de esta acta como si a la letra se insertare y para los efectos legales correspondientes, una vez concluida la lectura.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien algún comentario al respecto, muy bien quienes este por la afirmativa de la solicitud presentada por la Síndico Municipal sírvanse levantar su mano en señal de aprobación; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Catorce: Se aprueba por mayoría simple de trece votos a favor siete en contra, la solicitud de donación de dos lotes de terreno con superficie de 117.00 y de 199.22 a favor de los CC. Ernesto Yocupicio Flores y Manuel Molinar Castillo.- Comuníquese el presente acuerdo a Sindicatura Municipal para los efectos legales correspondientes. - Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Punto Número cinco Dictámenes que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, regidora Claudia Marcela García Tapia adelante.

Interviene la regidora Claudia Marcela García Tapia, y procede a la lectura de dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación respecto a: celebración de contrato de comodato con la Asociación Civil denominada CAMDEP respecto al inmueble ubicado Calle Cinco de Febrero y Revolución Colonia Esperanza, remitida por sindicatura municipal, dictamen que se anexa al apéndice de esta acta para los efectos legales correspondientes, una vez concluida la lectura del dictamen.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias regidora, algún comentario respecto al dictamen presentado, quienes este por la afirmativa con el dictamen presentado sírvanse levantar su mano en señal de aprobación; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Quince.- Se **APRUEBA** por mayoría de diecisiete votos a favor tres en contra, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, por lo que se autoriza la celebración del contrato de comodato entre el Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora y la persona moral denominada CAMDEP, Asociación Civil a través de su representante Legal, respecto del inmueble ubicado en Esquina de Calle 5 de Febrero y Revolución, Colonia Esperanza, en los precisos términos, consideraciones y vigencia establecidos en el dictamen en mención.- Comuníquese el presente acuerdo al interesado a través de Sindicatura Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

La Regidora Propietaria Claudia Marcela García Tapia, manifiesta: para el siguiente dictamen le cedo el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión, Lic. Claudia Susana Padilla Gómez, regidora, quien procede a leer el dictamen, manifestando con su permiso presidente y da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación respecto a la creación de una oficina dependiente de desarrollo económico que se denomine Unidad de Mejora Regulatoria, una vez terminada la lectura se anexa el dictamen al apéndice de la presente acta como si a la letra se insertare.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias quienes estén de acuerdo con el sentido del dictamen presentado sírvanse levantar su mano en señal de aprobación; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dieciséis.- Se aprueba por mayoría de trece votos a favor siete en contra dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, autorizándose los siguientes puntos: **1.-** Se aprueba el punto **PRIMERO.-** Se autoriza la creación de una oficina dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico, denominada Unidad de Mejora Regulatoria, misma que estará a cargo de un responsable de la Mejora Regulatoria, para que sea la encargada y se dé cumplimiento al Reglamento que lo rige. Se le asigna a dicha unidad para sus instalaciones la oficina ubicada en el Edificio Flores Guerra que ocupaba asuntos de la mujer. **2.-** En referencia al punto **SEGUNDO.-** Que solicitase autorice delegar las atribuciones referidas en el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para este H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, al responsable de Mejora Regulatoria, en los términos del artículo 12 del citado Reglamento, dicha facultad está contenida en el Reglamento en cita, por lo que, el Director de Desarrollo Económico ya se encuentra facultado para delegar atribuciones a quien sea el encargado de la unidad de mejora regulatoria. **3.-** Asimismo es procedente el punto **TERCERO.-** Se autoriza se integre en el Organigrama Interno de la Dirección de Desarrollo Económico la Unidad de Mejora Regulatoria, como oficina dependiente de la Dirección de Desarrollo Económico. Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Económico para los efectos legales a que hubiere lugar.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Punto Número seis escrito que presenta la ciudadana Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, mediante el cual turna la solicitud a efecto de que se apruebe la enajenación fuera de subasta de 451 vehículos que fueron objeto de declaratoria de abandono a favor de quien presente la mejor propuesta en términos económicos y conforme a lo solicitado en los puntos petitorios primero, segundo y tercero del escrito que se atiende, le voy a solicitar al Lic. Castillo de sindicatura que de lectura al documento, adelante.

El Lic. Cesar Octavio Castillo, jurídico de sindicatura, procede a la lectura del documento presentado en relación a la aprobación de la enajenación fuera de subasta de 451 vehículos, escrito que se agrega al apéndice de esta acta como si a la letra se insertare y para los efectos legales a que hubiere lugar.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Muchas gracias, algún comentario al respecto, adelante regidor.

Interviene el regidor propietario Áureo Arturo Calles Paz y manifiesta: solo una duda, es este, no me quedo claro, en asignación directa fuera de subasta?, el Presidente Municipal expresa: perdón; el regidor sigue manifestando no me quedo claro es fuera de subasta?; el Lic. Castillo responde: así es el artículo 202 de la Ley de Gobierno que prevé una excepción que pueda ser por procedimiento fuera de subasta; el regidor Aureo Arturo Calles Paz, manifiesta: ah okey bueno a simple vista la información apenas la estamos recibiendo es complicado digerirla en poco tiempo sin embargo dos extrañezas, una que con premura se solicite una asignación directa y la una segunda es que ya se había hecho una oferta anticipada por parte de oficialía mayor a reserva de que pasara por cabildo por tanto yo pediría que si el tema se pudiera analizar por la comisión de gobernación, hacienda y anticorrupción.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, algún otro comentario.

Interviene la Regidora Marcia Ivette López Ojeda y manifiesta: era eso y que hace algunos meses, este, le hicimos una sugerencia a oficialía mayor de una empresa que se dedica especialmente a eso no, a comprar chatarra, de bienes muebles, carros, todo no, si hay alguna oportunidad para llamar a esa empresa y darle, este, e incluso tienen un estudio anticipado para nosotros no, ya sabemos más o menos lo que se recupera, creo que ya se tuvo una plática con ellos pero desconozco en qué términos.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Adelante regidora, interviene la regidora Claudia Marcela García Tapia, sí presidente, me gustaría pedir que se nos turnara a la Comisión de

Gobernación, Hacienda y pudiéramos incluir anticorrupción para hacer el análisis y sobre todo la verificación física de la existencia de los autos.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Muy bien, algún otro comentario? Quienes estén de acuerdo en remitirlo a las comisiones sugeridas sírvanse levantar su mano en señal de aprobación; el Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diecisiete.- Se **APRUEBA** por mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra que la solicitud que remite la C. Síndico Municipal, en referencia a la enajenación directa de vehículos que se encuentran depositados en el corralón Municipal, sea turnada a las Comisiones unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, Gobernación y Reglamentación y Anticorrupción para su estudio, análisis y dictamen. Comuníquese el presente acuerdo a Sindicatura Municipal.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal, manifiesta: Algún otro punto adicional, nadie tiene otro punto?.

Interviene el Regidor Esteban Martínez O'daly y manifiesta: yo tengo un punto nomas que se me pidió de asociaciones de transportistas y de una abarrotera de la carretera internacional y lo digo porque el ciudadano me pidió que lo pidiera a cabildo y presentarían el escrito si acaso mañana, noma para darle seguimiento en el área de seguridad pública, al departamento de tránsito específicamente al módulo para sacar permisos de camiones para transitar dentro de la ciudad, ha habido, que han estado batallando y que si podían externar a la mejor un acercamiento con el comandante para ver si de manera permanente puede quedar abierto el modulo ya sea en Cibuta, para dejar de batallar con el permiso y sacar el permiso.

Interviene la Regidora Lucia Méndez Vega y manifiesta: es totalmente fuera de eso pero nada más para desearle feliz navidad.

No habiendo más asuntos que tratar, me permito clausurar esta sesión ordinaria, de fecha veinte de Diciembre de dos mil dieciséis, agradeciendo a los presentes su puntual asistencia, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado
Presidente Municipal.
(firmado)

C. Silvia Ocampo Quintero
Síndico Municipal.
(firmado)

C. Raúl Ortiz Echeverría
Regidor Propietario
(firmado)

C. Claudia Marcela García Tapia
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Concepción Rivera Velasco
Regidora Propietaria
(Justifico falta)

C. Esteban Martínez O'Daly
Regidor Propietario
(firmado)

C. Claudia Susana Padilla Gómez
Regidora Propietaria
(firmado)

C. José Rubén Grijalva
Regidor Propietario
(firmado)

C. Graciela Diez De Bonilla Manríquez
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Hidulio Aguirre Cruz
Regidor Propietario
(firmado)

C. Eduarda Durazo Moreno
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Moisés Casal Valencia
Regidor Propietario
(firmado)

Firmas en relación al Acta número Cuarenta y Dos, de la sesión ordinaria celebrada el día Veinte de Diciembre de dos mil Dieciséis.

C. Gabriela Morales Soto
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Francisco Javier Arrieta González
Regidor Propietario
(firmado)

C. Aarón Bañuelos Valenzuela
Regidor Propietario
(firmado)

C. Eleazar Coronado Merancio
Regidor Propietario
(Justifico falta)

C. Marcia Ivette López Ojeda
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Ivonne Clarisa Ruiz Robles
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Aureo Arturo Calles Paz
Regidor Propietario
(firmado)

C. JovanaMoncerrat García Ozuna
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Alejandro Villegas Pérez
Regidor Propietario
(firmado)

C. Lucia Méndez Vega
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres
Secretario del Ayuntamiento
(firmado)

Firmas en relación al Acta número Cuarenta y Dos, de la sesión ordinaria celebrada el día Veinte de Diciembre de dos mil Dieciséis.